COMISIÓN NACIONAL DEL CENTENARIO

DOCUMENTOS

DEL ARCHIVO DE

SAN MARTÍN

TOMO I

BUENOS AIRES
IMPRENTA DE CONI HERMANOS
684, PERÚ, 684

1910

PREFACIO

Para dar cumplimiento al honroso encargo de la Comisión nacional del Centenario, entregamos á la publicidad los documentos manuscritos relativos á la revolución é independencia argentina, patriótica y pacientemente recopilados por el señor general Mitre y que constituyen hoy uno de los tesoros del Museo Mitre.

Principiamos la tarea con el archivo del general don José de San Martín, compuesto de algunos millares de piezas en su mayoría inéditas, para continuar luego, si el plazo acordado y los elementos á nuestra disposición lo permitieran, con los papeles de Belgrano, Pueyrredón, Las Heras, Viamonte, Vedia y Paz.

El orden seguido en la presentación de estos documentos responde á la clasificación hecha por el señor general Mitre, en las setenta y seis cajas que guardan los manuscritos del Libertador, dejando, sin embargo, para otra

oportunidad la publicación de todo cuanto se refiere á justicia militar y varios asuntos sobre régimen interno de los cuerpos del ejército de los Andes.

Inútil nos parece puntualizar la importancia que encierran estos preciosos papeles en que flotan las virtudes, patriotismo y abnegación de los beneméritos hombres de nuestra epopeya, y la Comisión nacional del Centenario hace obra buena al ofrecer esta publicación á los estudiosos é investigadores del pasado, rindiendo al mismo tiempo justiciero homenaje á la memoria de los autores de la emancipación al finalizar la primer centuria de la independencia de la patria.

ALEJANDRO ROSA,
Director del Museo Mitre.

1910.

ANTECEDENTES

Y

TÍTULOS DE SERVICIOS

1

GENEALOGÍA DE SAN MARTÍN

ANTECEDENTES Y PAPELES DE FAMILIA

DESPACHOS MILITARES DE DON JUAN DE SAN MARTÍN
PADRE DEL LIBERTADOR

Francisco de Paula Bucareli y Ursua Laso de la Vega, Villacis y Córdoba; caballero comendador del Almedralejo en el Orden de Santiago; teniente general de los reales ejércitos, gentilhombre de cámara de su majestad con entrada, gobernador y capitán general de las Provincias del Río de la Plata y plaza de Buenos Aires, etc.

Por cuanto, por ascenso de don Juan Vásquez, ayudante mayor del batallón de milicias de voluntarios españoles de Buenos Aires, á capitán del de infantería antigua, ha resultado vacante este empleo y precisa proveerle en sujeto de mérito, valor y conducta. Concurriendo estas circunstancias y demás que se requieren para obtenerlo en don Juan de San Martín, teniente veterano de la asamblea del expresado cuerpo, con ejercicio en la compañía de don Agustín de Aizpurúa. He venido en nombre del rey, usando de las facultades que me confiere su majestad como su gobernador y capitán general de estas provincias, en elegir y nombrar al referido don Juan de San Martín por ayudante mayor del citado batallón de milicias.

Por tanto : mando al segundo comandante, inspector general de este ejército, dé la orden conveniente á que se le ponga en posesión, le reconozcan, respeten, hayan y tengan los oficiales,

sargentos, cabos mayores y menores y soldados por su ayudante mayor, obedeciendo las órdenes que les diere del servicio por escrito ó de palabra, sin réplica ni dilación alguna, y que así estos como los demás cabos mayores y menores, oficiales y soldados de este ejército le tengan por tal ayudante mayor del referido batallón, guardándole y haciéndole guardar los honores, gracias, preeminencias y exenciones que le tocan y deben ser guardadas bien y cumplidamente y que el veedor y oficiales reales tomen razón de este despacho, asistan y formen asiento al dicho don Juan de San Martín con el sueldo que le pertenece según el último reglamento de su majestad, para lo cual hice expedir el presente, firmado de mi mano, sellado con el de mis armas y refrendado del infrascripto, secretario de esta capitanía general.

Buenos Aires, 1º de abril de 1769.

FRANCISCO BUCARELI Y URSUA.

Por mando de S. E.

Juan de Berlanga.

(Hay un sello.)

V. E. nombra por ayudante mayor del batallón de milicias de voluntarios españoles de Buenos Aires á don Juan de San Martín, teniente veterano del mismo cuerpo.

Buenos Aires, 1º de abril de 1769.

Cúmplase lo que su excelencia manda.

JUAN JOSÉ DE VERTIZ.

En la veeduría general del ejército de estas Provincias del Río de la Plata de mi cargo queda tomada la razón de este despacho.

Buenos Aires, 1º de abril de 1769.

Juan de Arco.

MS. O.

EL REY

Por cuanto en atención al mérito y servicios de don Juan de San Martín, teniente de la asamblea veterana del batallón de milicias de la plaza de Buenos Aires, he venido en conferirle el empleo de ayudante mayor del mismo cuerpo, vacante por ascenso de don Juan Vásquez.

Por tanto: mando al gobernador y capitán general de las provincias de Buenos Aires dé la orden conveniente, para que al dicho don Juan de San Martín se le ponga en posesión del referido empleo; y á los oficiales y soldados de dicha asamblea, que le reconozcan y respeten por tal ayudante, obedeciendo las órdenes que les diere de sus superiores, tocantes á mi servicio, por escrito y de palabra, sin réplica, ni dilación alguna; y que así ellos, como los demás cabos mayores y menores, oficiales y soldados de mis ejércitos, le hayan y tengan por tal ayudante del batallón de milicias, guardándole y haciéndole guardar las preeminencias y exenciones que le tocan y deben ser guardadas, que así es mi voluntad; y que el referido gobernador y capitán general dé asimismo la orden necesaria, para que en los oficios principales de mi Real hacienda, se tome razón de este despacho, y se le forme asiento, con el sueldo que le corresponde según reglamento, en consecuencia de lo que tengo resuelto, cuyo goce ha de empezar desde el día en que (precediendo los

expresados requisitos) se presentare para servir el mencionado empleo.

Dado en San Lorenzo el Real el día 30 de octubre de 1772.

YO EL REY.

DON JULIÁN DE ARRIAGA.

Nombramiento de ayudante mayor de la asamblea veterana del batallón de milicias de la plaza de Buenos Aires para don Juan de San Martín.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1773.

Cúmplase lo que manda el rey.

JUAN JOSÉ DE VERTIZ.

Tomóse razón en la contaduría real de hacienda de nuestro cargo.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1773.

Juan de Buztinaga.

MS. O.

Don Carlos por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves de Algeciras, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, islas y tierra firme del mar Océano, archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Bravante y Milán, conde de Abspurg, Flandes, Tirol y Barcelona, señor de Vizcaya y de Molina, etc.

Por cuanto en atención al mérito y servicios de vos don Juan de San Martín, ayudante mayor de la asamblea de infantería de Buenos Aires, he venido en concederos el grado de capitán de infantería del ejército.

Por tanto, mando á los capitanes generales, gobernadores de las armas, y demás cabos mayores y menores, oficiales y soldados de mis ejércitos os hayan y tengan por tal capitán graduado de infantería, y os guarden y hagan guardar las honras, gracias, preeminencias y exenciones, que por razón de dicho grado os tocan, y deben ser guardadas bien y cumplidamente, que así es mi voluntad; y que el virrey y capitán general de las Provincias

del Río de la Plata dé la orden conveniente para que se tome razón, y forme asiento de este grado en la contaduría principal de Real hacienda que corresponda.

Dado en el Pardo á 15 de enero de 1779.

YO EL REY.

JOSÉ DE GÁLVEZ.

(Hay un sello real.)

V. M. concede grado de capitán de infantería, á don Juan de San Martín, ayudante mayor de la asamblea de infantería de Buenos Aires.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1779.

Cúmplase lo que su majestad manda en este real despacho.

JUAN JOSÉ DE VERTIZ.

Buenos Aires, 1º de junio de 1779.

Tómese razón en la contaduría de ejército de este virreinato.

Manuel Ignacio Fernández.

Tomó la razón.

Francisco de Cabrera.

MS. O.

EL REY

Por cuanto he concedido agregación en el estado mayor de la plaza de Málaga al capitán don Juan de San Martín, ayudante mayor de la asamblea de infantería de Buenos Aires, en calidad de capitán de infantería para que continúe en ella sus servicios.

Por tanto, mando al capitán general ó comandante general á quien toca, dé la orden necesaria para el cumplimiento de lo referido, y el intendente la que corresponde, para que se tome la razón en la contaduría principal, donde se ha de formar asiento al expresado don Juan de San Martín, en la clase de tal capitán y con el sueldo de trescientos reales de vellón al mes, abonándosele desde que justifique haber cesado el que gozaba en su anterior destino con calidad, que se haya de presentar con este despacho; y no ejecutándolo así, quedará nulo.

Dado en Aranjuez á 21 de mayo de 1785.

YO EL REY.

PEDRO DE LERENA.

V. M. concede agregación en el estado mayor de la plaza de Málaga al capitán don Juan de San Martín.

Málaga, 12 de junio de 1785.

Cúmplase lo que el rey manda en este real despacho.

José de Teciano.

Sevilla, 23 de junio de 1785.

Tómese razón en la contaduría principal de este ejército.

José de Abalos.

Tomó la razón.

......

MS. O.

MATRIMONIO DEL PADRE DE SAN MARTÍN

Don Juan de San Martín otorga poder para su casamiento.

En la muy noble y muy leal ciudad de la Santísima Trinidad, puerto de Santa María de Buenos Aires, 30 de junio de 1770, sépase por esta carta de poder que doy yo, don Juan de San Martín, ayudante mayor de la asamblea de la infantería, natural de la villa de Cervatos de la Cueza en el reino León, obispado de Palencia, por la presente, siendo como á las once y tres cuartos de la mañana y siéndome preciso embarcarme inmediatamente en obedecimiento de los superiores mandatos de mi general, no siendo posible por la aceleración de mi partida como también por otros motivos justos que en mí reservo otorgar este poder judicial ante escribano público, lo verifico ante los testigos de yuso, en primer lugar á don Juan Francisco de Sumalo, capitán de dragones de la dotación de este presidio, en segundo á don Juan Vásquez, capitán de infantería, y en tercero á don Nicolás García, teniente del mismo cuerpo especial, para que representando mi persona, se despose uno de los dichos á mi nombre por palabras de presente según orden de nuestra santa madre Iglesia católica romana, y celebren verdadero y legítimo matrimonio con doña Gregoria Matorras, doncella noble, hija legítima de don Domingo Matorras y de doña María del Ser, consortes vecinos que fueron del lugar de Paredes de Nava en Castilla la Vieja, domiciliarios del obispado de Palencia, con

quien tengo tratado para más servir á Dios, nuestro Señor, casarme, y no pudiendo hacerlo por mí respecto á los motivos ya dichos, les confiero la facultad suficiente para ello, precediendo las tres canónicas moniciones dispuestas por el santo concilio de Trento ó sin ellas en caso de conseguirse su dispensa del señor juez que debe darla y otorgándome por su esposo y marido, la reciban por mi esposa y mujer, que yo desde luego la otorgo y recibo por tal, cuyo acto desde luego apruebo, queriendo tenga la misma firmeza que si en mi presencia se verificase, de modo que para lo incidente y dependiente les doy poder tan cumplido y bastante que quiero que por falta de cláusula no deje de tener cumplido efecto este poder; porque las que sean necesarias las doy aquí por insertas é incorporadas á cuyo cumplimiento obligo mi persona y bienes habidos y por haber, y doy á las justicias y jueces de su majestad de cualesquiera partes que sean que de causa de igual naturaleza puedan y deban conocer, para que á su cumplimiento me compelan y apremien en forma y conforme á derecho, en cuyo testimonio así le otorgo y firmo, siendo testigos don Juan Rodríguez, don José de Pasadas y don Cipriano Villota.

Juan de San Martín.

Juan Rodríguez. *Cipriano Villota.*

José de Pasadas.

MS.



TESTAMENTO DE LA MADRE DE SAN MARTÍN

En el nombre de Dios Todopoderoso y de la serenísima reina de los ángeles, María santísima madre de Dios, y señora nuestra, amén.

Sépase por esta pública escritura de testamento, última y postrimera voluntad, como yo doña Gregoria Matorras, viuda de don Juan de San Martín, capitán graduado de infantería y ayudante mayor que fué de la asamblea de milicias de infantería de la ciudad de Buenos Aires, en las Indias, vecina de esta villa de Madrid y natural de la de Paredes de Nava, en el obispado de Palencia, hija legítima y de legítimo matrimonio de don Domingo Matorras y de doña María del Ser, mis padres difuntos, naturales que fueron el primero del Valle de Lamco, montañas de Santander, y la segunda de la dicha villa de Paredes de Nava; hallándome con salud por la infinita misericordia de Dios y por lo mismo en mi juicio, memoria y entendimiento natural, cual su divina majestad se ha dignado repartirme, creyendo y confesando como firmemente creo y confieso el alto é incomprensible misterio de la santísima Trinidad, padre, hijo y espíritu santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todos los demás misterios y sacramentos que nuestra santa madre la Iglesia católica, apostólica romana tiene, cree y confiesa, bajo cuya fe y creencia siempre he vivido y protesto vivir y morir como verdadera fiel y católica cristiana; y temiéndome

de la muerte como cosa natural á toda criatura viviente, su hora tan cierta, como incierta la de su acontecimiento, y teniendo como tengo por mi abogada é intercesora á la que por excelencia lo es de todos los pecadores, la siempre virgen María, santo ángel de mi guarda, santo de mi nombre y demás santos y santas de la corte celestial, otorgo que á honra y gloria de Dios, y de su benditísima madre, y bien de mi alma hago y ordeno este mi testamento y última voluntad en la forma siguiente:

Lo primero encomiendo mi alma á Dios nuestro Señor que la crió y redimió con el infinito precio de su santísima sangre, á quien suplico la perdone y lleve á su eterno descanso; y el cuerpo mando á la tierra de que ha sido formado, el cual cadáver quiero sea amortajado con el hábito de mi padre Santo Domingo de Guzmán y sepultado en la iglesia parroquial donde á la sazón de mi fallecimiento sea feligresa, en cuyo día si fuere á hora competente y sino en el siguiente, se diga por mi alma misa cantada de *requiem*, con diácono, subdiácono, vigilia y responso, y además se celebrarán veinte misas rezadas, dando por la limosna de cada una de ellas á cuatro reales de vellón, de que sacada la cuarta parroquial, las demás se celebrarán en donde y por quienes parezca á mis testamentarios, á cuya voluntad dejo la demás forma de mi entierro, que siempre será conforme á los bienes con que me hallare á la sazón.

Á las mandas forzosas y acostumbradas: santos lugares de Jerusalén, redención de cautivos y real hospital general y pasión de esta corte, quiero se les dé por una vez lo acostumbrado con lo que á unos y á otros los separo de cualquier derecho que pudieran tener á mis bienes.

Prevengo que si á mi fallecimiento se encontrase alguna memoria ó memorias escritas ó firmadas de mi mano concernientes á esta mi disposición, quiero se tengan por parte esencial de ella y que se protocolicen con la formalidad del derecho.

Declaro que del referido mi matrimonio, me quedaron cinco hijos, que lo son don Manuel Tadeo, don Juan Fermín, don Justo Rufino, don José Francisco y doña María Elena de San Martín, con los cuales dichos varones, tanto en tiempo de su difunto padre como posteriormente, he expendido, yo la otorgante, para su decoro y decencia en la carrera militar en que se hallan, varias sumas que no puedo puntualizar. Pero, sin embargo, para que se evite por lo mismo desavenencias debo manifestar que con los insinuados don Manuel Tadeo, don Juan Fermín y don Justo Rufino, éste actualmente guardia de corps en la compañía americana, y principalmente con él, he gastado muchos maravedíes por haberles tenido que satisfacer varios créditos y por otras circunstancias que han ocurrido, que aunque tampoco puedo ahora especificar, resultará presente de ello de los papeles y documentos que conservo en mi poder; todo lo cual declaro así para los efectos que haya lugar, por la causa de que cuando falleció el expresado don Juan de San Martín, mi marido, que fué bajo el poder para testar, que recíprocamente nos dimos, hallándonos en esta corte, en ocho de marzo de mil setecientos ochenta y cinco, ante Juan Hipólito de Salinas, escribano de su majestad y á cuya orden celebró el citado su testamento, residiendo en la ciudad de Málaga, en primero de abril de mil setecientos noventa y siete, ante Francisco María Piñón, escribano de su número; no se hizo inventario ni partición de bienes, por consistir todo el caudal en créditos, originados de los diferentes préstamos que hizo el mencionado mi marido, hallándose en América, y después residiendo en España; por lo cual, para la mejor inteligencia de esta declaración debo también manifestar que los desembolsos que tengo hechos con el nominado don Justo Rufino no pueden constar, mediante á no haber llevado apunte, ni razón de lo en qué consista; pero sí puedo asegurar que el que menos costo me ha tenido ha sido el don José Francisco.

Valiéndome de lo que el derecho me permite, lego y mando á la precitada mi hija doña María Elena de San Martín, por vía de mejora, ó como hubiese lugar, el tercio y remanente del quinto de los bienes y caudal que á la sazón de mi fallecimiento hubiese, y me puedan corresponder, cuya mejora se la señalo y consigno en los mismos créditos de préstamos que hizo el mencionado mi difunto marido, que aun se hallen sin cobrar al tiempo que yo fallezca.

Y para cumplir, pagar y efectuar este mi testamento, y lo que contenga la memoria ó memorias que llevo citadas si se encontrasen, nombro por mis testamentarios y albaceas á los prenotados don Manuel Tadeo, don Juan Fermín, don Justo Rufino y don José Francisco, mis hijos, á los cuales y á cada uno de por sí é *in solidum* confiero poder y facultad amplia cual en derecho se requiera, para que por mi fallecimiento entren y se apoderen de mis bienes y caudal ó la parte necesaria y los vendan y rematen en pública almoneda ó fuera de ella, y de su procedido cumplan, ejecuten y paguen lo contenido en este mi testamento y que contenga la referida memoria ó memorias, si las dejase, cuyo tiempo les dure y permanezca por todo aquel que necesario sea, pues se les prórrogo por más del que el derecho prefine, y después de cumplido, pagado y ejecutado que sea lo que llevo dispuesto y ordenado en este mi testamento y lo que contenga la memoria ó memorias que llevo citadas, caso de dejarlas, y encontrarse, en el remanente que de todo ello quede, derechos y acciones y futuras sucesiones, dejo, instituyo y nombro por mis únicos y universales herederos á los significados don Manuel Tadeo, don Juan Fermín, don Justo Rufino, don José Francisco y doña María Elena de San Martín y Matorras, mis cinco hijos legítimos y del enunciado don Juan de San Martín, mi difunto marido, para que lo que así se verifique, lo hayan, lleven, gocen y hereden con la bendición de Dios, á quien me encomienden.

Y por lo presente revoco y anulo y doy por nulo y de ningún valor ni efecto todos los demás testamentos, poderes para hacerlos, codicilos, mandas, legados, y demás últimas disposiciones que antes de ésta tenga hechas y otorgadas por escrito, de palabra, ó en otra cualquier forma, pues ninguna quiero que valga, ni haga fe en juicio, ni fuera de él, sino es el presente testamento y la memoria ó memorias que en él dejo citadas, sólo lo cual quiero se tenga por mi última y determinada voluntad, se observe, guarde y cumpla en aquella y forma que haya lugar en derecho. En cuyo testimonio así lo digo y otorgo ante el presente escribano de su majestad y de provincia y comisiones en su real casa y corte y testigos en esta villa de Madrid á primero de junio de mil ochocientos tres, siendo testigos don José Antonio Díaz, don Lorenzo González, amanuense del oficio de provincia de don José Vada, don Vicente París, escribano de su majestad, don Tiburcio Moreyras y don Manuel Villaseñor, residentes en esta corte. Y la otorgante á quien yo el infrascripto, escribano de provincia, doy fe, conozco, lo firmó.

Gregoria Matorras.

Ante mí:

Domingo Rodríguez.

Yo, el dicho Domingo Rodríguez, escribano del rey nuestro señor, de provincia y comisiones en su real casa y corte, y del juzgado de reales obras de Palacio y sus agregados, presente fué á lo que dicho es, y en fe de ello lo signo y firmo en esta villa de Madrid á diez de junio de mil ochocientos tres en estas diez fojas, la primera del sello real y las restantes de papel común, cuyo registro queda en el del cuarto real y queda anotada en él esta saca.

Domingo Rodríguez.

MS. O.

LICENCIA AL GENERAL DON JOSÉ DE SAN MARTÍN PARA CONTRAER MATRIMONIO

Buenos Aires, 27 de agosto de 1812.

Concédese licencia por este superior gobierno al teniente coronel y comandante del escuadrón de Granaderos á caballo don José de San Martín, para la verificación del matrimonio que solicita con doña María de los Remedios Escalada, hija legítima de don José Antonio Escalada y de doña Tomasa de la Quintana, vecinos de esta capital, y sacándose copia certificada de este permiso, diríjase al estado mayor para que, dándole el correspondiente curso, puedan los interesados hacer de él el uso consiguiente.

Chiclana.

Pueyrredón. *Rivadavia.*

Nicolás Herrera,
Secretario.

Es copia.

Herrera.

MS. O.

MÁXIMAS DE SAN MARTÍN PARA LA HIJA

MÁXIMAS PARA MI HIJA

(1825)

1ª Humanizar el carácter y hacerlo sensible, aun con los insectos que no perjudican. Stern ha dicho á una mosca abriéndole la ventana para que saliese : « Anda, pobre animal, el mundo es demasiado grande para nosotros dos. »

2ª Inspirarla amor á la verdad y odio á la mentira.

3ª Inspirarla una gran confianza y amistad, pero uniendo el respeto.

4ª Estimular en Mercedes la caridad con los pobres.

5ª Respeto sobre la propiedad ajena.

6ª Acostumbrarla á guardar un secreto.

7ª Inspirarla sentimientos de indulgencia hacia todas las religiones.

8ª Dulzura con los criados, pobres y viejos.

9ª Que hable poco y lo preciso.

10ª Acostumbrarla á estar formal en la mesa.

11ª Amor al aseo y desprecio al lujo.



SOBRE EL CASAMIENTO DE LA HIJA DE SAN MARTÍN

París, 15 de diciembre de 1831.

Mi señora doña Dominga Buchardo de Balcarce.

Señora y amiga de todo mi aprecio:

Antes del nacimiento de mi hija Mercedes, mis votos eran porque fuese un varón; contrariado en mis deseos, mis esperanzas se dirigieron á que algún día se uniese á un americano, hombre de bien, y si era posible, el que fuese hijo de un militar que hubiese rendido servicios señalados á la independencia de nuestra patria.

Dios ha escuchado mis votos, no sólo encontrando reunidas estas cualidades en su virtuoso hijo don Mariano, sino también coincidir el serlo de un amigo y compañero de armas. Si como espero este enlace es de la aprobación de usted, será para mí la más completa satisfacción.

La educación que Mercedes ha recibido bajo mi vista, no ha tenido por objeto formar de ella lo que se llama una dama de gran tono, pero sí el de hacer una tierna madre y buena esposa; con esta base y las recomendaciones que adornan á su hijo de usted, podemos prometernos en que estos jóvenes sean felices, que es á lo que aspiro.

Ruego á usted se sirva ofrecer mis finos recuerdos á toda su amable familia, como de creerme su afectísimo servidor y amigo Q. B. S. P.

José de S^{n} Martín.

MS.

FE DE MUERTO Y ACTA DE ENTIERRO DEL GENERAL SAN MARTÍN

Extrait des régistres aux actes de décès de la ville de Boulogne-sur-mer (Pas-de-Calais)

L'an mil huit cent cinquante et le dix-huit août à onze heures du matin, pardevant nous, soussigné, adjoint délégué du maire de la ville de Boulogne-sur-mer, sont comparus François Xavier Rosales, chargé d'affaires du Chili en France, demeurant à Paris, âgé de quarante neuf ans, ami du dénommé ci-après, et Adolphe Gérard, avocat, âgé de quarante-cinq ans, demeurant à Boulogne-sur-mer, également ami du dénommé ci-dessous, lesquels nous ont déclaré que José de San Martin, brigadier de la Confédération Argentine, capitaine général de la république du Chili, généralissime et fondateur de la liberté du Pérou, demeurant à Boulogne, né à Yapeyú, province de Misions (Confédération Argentine), âgé de soixante-douze ans cinq mois et vingt trois jours, veuf de Remedios Escalada, fils du colonel Juan de San Martin, gouverneur de la susdite province de Misions, et de Francisca de Matorras, tous deux décédés, est décédé hier à trois heures du soir en son domicile, Grande rue, 105, ainsi que nous nous en sommes assuré. Après lecture, les comparans ont signé.

Signé : *F. X. Rosales, A. Gerard, A. Cazin.*

Pour extrait conforme.

Délivré le dix-sept septembre mil huit cent cinquante.

L'adjoint délégué du Maire.

Leroy Mabille.

(Hay un sello.)

Vu par nous, président du tribunal civil de Boulogne-sur-mer pour légalisation de la signature de M. Leroy Mabille adjoint du Maire de cette ville.

Au palais de justice le dix-neuf septembre 1850.

Le juge pour le président empêc...

Mesureur.

(Hay un sello.)

MS. O.

DIOCÈSE D'ARRAS

ÉGLISE PAROISSIALE DE ST. NICOLAS DE BOULOGNE-SUR-MER

José de San Martin.

Extrait du registre des baptêmes, mariages et sépultures pour l'année 1850

Le vingt août mil huit cent cinquante a été présenté à l'Église en cette paroisse, pour être déposé ensuite provisoirement, dans les caveaux de l'Église de Notre-Dame, haute ville de Boulogne-sur-mer, et plus tard être transporté en Amérique, le corp de José de San Martin, brigadier de la Confédération Argentine, capitaine général de la République du Chili, généralissime et fondateur de la liberté du Pérou, né à Yapeyú, province de Misions (Confédération Argentine), le vingt-cinq février mil sept cent soixante dix-huit, fils du colonel don Juan de San Martin, gouverneur de la dite province de Misçons, et de Marie Francisca de Matorras, veuf de doña Remedios Escalada de la Quintana, décédée à Buenos Aires.

Le défunt est décédé à Boulogne-sur-mer, le dix-sept août mil huit cent cinquante, âgé de soixante-douze ans cinq mois et vingt trois jours. Les temoins ont été François Xavier Rosa-

les, chargé d'affaires du Chili, et Henri-Adolphe Gérard, avocat sous signés avec nous.

Etait signé.

Le comte, curé doyen.

F. X. Rosales.
A. Gérard.

Certifié conforme par nous
curé doyen, soussigné.

A Boulogne, le 20 août 1850.

Pour copie conforme.
En l'absence de M. Le...

Bailly,
P. de St. Nicolas.

(Hay un sello.)

MS. O.

2

SERVICIOS MILITARES DE SAN MARTÍN EN EUROPA

APUNTES AUTÓGRAFOS DEL MISMO

DESPACHOS, DIPLOMAS Y CERTIFICADOS AUTÉNTICOS

(1789-1811)

APUNTES DE SAN MARTÍN SOBRE SU CARRERA MILITAR EN EUROPA

DESPACHOS, DIPLOMAS Y DOCUMENTOS QUE ACREDITAN MIS SERVICIOS EN ESPAÑA

1º Madrid. Julio 9 de 1789. Solicitud y admisión de cadete en el regimiento de Murcia.

2º Aranjuez. Junio 19 de 1793. Su majestad le nombra segundo subteniente en el regimiento de infantería de Murcia.

3º San Ildefonso. Julio 28 de 1794. Nombramiento de primer subteniente en el mismo regimiento.

4º Aranjuez. Mayo 8 de 1795. Nombramiento de segundo teniente en el regimiento de Murcia.

5º Cartagena. Septiembre 14 de 1798. Transcripción aprobando la conducta del capitán y oficiales de la fragata española *Dorotea,* apresada por el bergantín inglés *León.*

6º Cartagena. Diciembre 26 de 1802. Nombramiento de segundo ayudante en el batallón de voluntarios de Campo Mayor.

7º San Lorenzo. Noviembre 2 de 1804. Nombramiento de capitán segundo en el batallón de infantería ligera de voluntarios de Campo Mayor.

8º Sevilla. Junio 7 de 1808. Se le nombra mayor general de las tropas al mando de don Francisco Torres Valdivia en el reino de Jaén.

9º Sevilla. Junio 29 de 1808. *Gaceta ministerial.* Contiene un parte al marqués de Coupigni dándole la noticia de

un combate en que se distinguió el valeroso capitán San Martín.

10° Alcázar de Sevilla. Julio 6 de 1808. Nombramiento de capitán agregado al regimiento de caballería de Borbón.

11° Córdoba. Julio 6 de 1808. El marqués de Coupigni participa que el general en jefe ha concedido un escudo de distinción á todos los sargentos, cabos y soldados de la partida que batió al enemigo el 23 de junio, según propuso el capitán San Martín.

12° Sevilla. Julio 31 de 1808. Hoja de servicios hasta esta fecha.

13° Sevilla. Agosto 11 de 1808. Grado de teniente coronel de caballería al capitán del regimiento de Borbón don José de San Martín.

14° Madrid. Septiembre 29 de 1808. El marqués de Coupigni le felicita por el grado de teniente coronel y por la medalla de Baylen que se le ha concedido.

15° Sevilla. Enero 25 de 1810. La junta suprema le nombra ayudante del general Coupigni.

16° Junio 26 de 1811. Pasó agregado de comandante del regimiento de dragones de Sagunto.

B. Aut.

SOLICITUD Y ADMISIÓN DE CADETE EN EL REGIMIENTO DE MURCIA

Excelentísimo señor:

Don José Francisco de San Martín, hijo de don Juan, capitán agregado al estado mayor de esta plaza, con el debido respeto dice, que á ejemplo de dicho su padre y hermanos cadetes que tiene en el regimiento de Soria, desea el exponente seguir la distinguida carrera de las armas en el regimiento de Murcia á cuyo efecto rendido:

Suplica á V. E. se digne concederle plaza de cadete en el citado regimiento de Murcia, mediante á lo expuesto y que su referido padre está pronto á asegurar el tanto de asistencias que previene su majestad; así lo espera de la bondad de V. E.

Excelentísimo señor.

José Francisco de San Martín.

Málaga, 1º de julio de 1789.

Excelentísimo señor:

Por los adjuntos documentos hace constar el suplicante tener todas las cualidades que se requieren para su solicitud y V. E. resolverá lo que tenga por conducente.

Madrid, 9 de julio de 1789.

El conde de Bornos.

Habiéndome el suplicante hecho constar con la debida formalidad el concurrir en su persona todas las circunstancias que previene su majestad en sus reales ordenanzas para la admisión de cadetes. En esta calidad se le formará á don José Francisco de San Martín, asiento en el regimiento de infantería de Murcia; cuyo coronel dará las órdenes convenientes al cumplimiento de este decreto.

Madrid, 15 de julio de 1789.

El marqués de Zayas.

MS. O.

NOMBRAMIENTO DE SEGUNDO SUBTENIENTE EN EL REGIMIENTO DE MURCIA

EL REY

Por cuanto para la segunda subtenencia de la cuarta compañía del segundo batallón del regimiento de infantería de Murcia, que resulta vacante por ascenso de don Baltasar de Villalva, he nombrado á don José de San Martín cadete del propio cuerpo.

Por tanto mando al capitán general ó comandante general á quien tocare, dé la orden conveniente para que el expresado don José de San Martín se ponga en posesión del mencionado empleo, guardándole y haciéndole guardar las preeminencias y exenciones que le tocan y deben ser guardadas, que así es mi voluntad, y que el intendente á quien perteneciere dé asimismo la orden necesaria para que se tome razón de este despacho en la contaduría principal y en ella se le formará asiento con el sueldo que le correspondiere, según el último reglamento, del que ha de gozar desde el día en que (precediendo estos requisitos) tomare posesión del referido empleo, según constare de la primera revista.

Dado en Aranjuez á 19 de junio de 1793.

YO EL REY.

MANUEL DE NEGRETE Y DE LA TORRE.

V. M. nombra segundo subteniente en el regimiento de infantería de Murcia á don José de San Martín.

Cuartel general de Thuir, 8 de julio de 1793.

Cúmplase lo que el rey manda.

Manuel Ricardos.

Cuartel general de Thuir, 11 de julio de 1793.

Tómese razón del presente real despacho en la contaduría de este ejército.

Miguel de Azanza.

Tomó la razón.

Jph. de Bartolomé Aguado.

MS. O.

NOMBRAMIENTO DE PRIMER SUBTENIENTE
EN EL REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE MURCIA

EL REY

Por cuanto para la primera subtenencia de la cuarta compañía del primer batallón del regimiento de infantería de Murcia que resulta vacante por ascenso de don José González Fuensalida, he nombrado á don José de San Martín, segundo subteniente del propio cuerpo.

Por tanto mando al capitán general ó comandante general á quien tocare, dé la orden conveniente para que el expresado don José de San Martín se ponga en posesión del mencionado empleo, guardándole y haciéndole guardar las preeminencias y exenciones que le tocan y deben ser guardadas, que así es mi voluntad; y que el intendente á quien perteneciere dé asimismo la orden necesaria para que se tome razón de este despacho en la contaduría principal y en ella se le formará asiento con el sueldo que le correspondiere, según el último reglamento, del cual ha de gozar desde el día en que (precediendo estos requisitos) tomare posesión del referido empleo, según constare de la primera revista.

Dado en San Ildefonso á 28 de julio de 1794.

YO EL REY.

MANUEL DE NEGRETE Y DE LA TORRE.

V. M. nombra primer subteniente en el regimiento de infantería de Murcia á don José de San Martín.

Cuartel general de Figueras, 6 de agosto de 1794.

Cúmplase lo que el rey manda.

El conde de la...

Barcelona, 8 de agosto de 1794.

Tómese la razón en la contaduría principal de este ejército y principado.

Juan Miguel de Indartt.

Tomó la razón.

Bernabé González y Chaves.

MS. O.

NOMBRAMIENTO DE SEGUNDO TENIENTE
EN EL REGIMIENTO DE MURCIA

EL REY

Por cuanto para la segunda tenencia de la cuarta compañía del primer batallón del regimiento de infantería de Murcia que resulta vacante por ascenso de don Juan Arranz, he nombrado á don José de San Martín, primer subteniente del propio cuerpo.

Por tanto, mando al capitán general ó comandante general á quien tocare, dé la orden conveniente para que el expresado don José de San Martín se ponga en posesión del mencionado empleo, guardándole y haciéndole guardar las preeminencias y exenciones que le tocare y deben ser guardadas, que así es mi voluntad; y que el intendente á quien perteneciere, dé asimismo la orden necesaria para que se tome razón de este despacho en la contaduría principal y en ella se le formará asiento, con el sueldo que le correspondiere, según el último reglamento, del cual ha de gozar desde el día en que (precediendo estos requisitos) tomare posesión del referido empleo, según constare de la primera revista.

Dado en Aranjuez á 8 de mayo de 1795.

YO EL REY.

MANUEL DE NEGRETE Y DE LA TORRE.

V. M. nombra segundo teniente en el regimiento de infantería de Murcia á don José de San Martín.

Cuartel general de Cerviá, 20 de mayo de 1795.

Cúmplase lo que su majestad manda en este real despacho.

José de Urrutia.

Barcelona, 22 de mayo de 1795.

Tómese la razón en la contaduría general de este ejército y principado.

Juan Miguel de Indartt.

Tomó la razón.

Bernabé González y Chaves.

MS. O.



APRESAMIENTO DE LA FRAGATA *SANTA DOROTEA*

Señor capitán de fragata don Manuel Guerrero.

El excelentísimo señor capitán, director, inspector general de la real armada, con fecha de 27 del actual, me dice lo siguiente: «Excelentísimo señor: Por la vía reservada de marina he dirigido al rey con copia de la carta de V. E. de 14 del corriente, la noticia que V. E. me da en ella del juicio que ha formado la junta de asistencia de dirección en ese departamento de haber llenado sus deberes el capitán de fragata comandante que fué de la *Santa Dorotea* don Manuel Guerrero, y todos los que se hallaban á sus órdenes en el combate que sostuvo con el navío de guerra inglés de 64 cañones, el *León,* de cuyas resultas apresó éste á la fragata el día 15 del pasado. Sin duda se complacerá su majestad con dicha noticia y habiendo yo examinado atentamente el parte que ha dado del suceso don Manuel Guerrero comparándole con las demás noticias de él que paran en mi poder, encuentro que no sólo ha llenado sus obligaciones este oficial con su conducta militar y marinera en este combate, sino también que ha hecho honor al cuerpo de la armada sosteniéndole hasta el punto en que verificó su rendición. Prevéngolo á V. E. para que de mi orden se lo haga saber así á este oficial para su satisfacción.» Cuya satisfactoria noticia traslado á vuestra merced para inteligencia y en cumplimiento de lo que arriba se previene.

Dios guarde á vuestra merced muchos años.

Cartagena, 24 de agosto de 1798.

Francisco de Borja.

MS.

Señor capitán de fragata don Manuel Guerrero.

El excelentísimo señor capitán, director é inspector general de la real armada, me dice con fecha 5 del actual lo que sigue:

« Excelentísimo señor: En papel de 4 del corriente se me ha comunicado por la vía reservada la siguiente real orden: Excelentísimo señor: No sólo por las noticias que ha comunicado el comandante general del departamento de Cartagena á que V. E. se refiere en su oficio del 18 del pasado, se acredita la recomendable conducta del capitán de fragata don Manuel Guerrero en la honrosa resistencia que opuso con la fragata *Dorotea* de su mando antes de rendirse al navío inglés el *León,* sino que el mismo comandante apresador ha hecho á su almirante el conde de San Vicente un elogio muy particular de aquel oficial diciendo: « serle imposible explicar con palabras el valor atrevido y destreza que manifestó durante la acción en que tan vigorosamente se vió estrechado », cuya noticia ha comunicado el mencionado almirante por medio de parlamento al comandante general de la escuadra de Cádiz don S. de Mazarredo. Y su majestad oyendo con gusto tan honorífico testimonio del buen proceder de don Manuel Guerrero, se ha servido aprobar su desempeño y bizarría, igualmente que la de los oficiales y tripulación de la fragata *Santa Dorotea.* Lo que pongo en noticia de V. E. para que así lo manifieste á los interesados y demás á quienes conviniere. »

Y entero de ello á V. E. parasu noticia y la de los interesados

y á fin de que por medio de V. E. se haga notorio en ese departamento la aprobación que ha merecido á su majestad el desempeño del capitán de fragata don Manuel Guerrero y el de los oficiales y tripulación de la fragata *Santa Dorotea* que tuvo á su mando.

Lo que notifico á Vm. con la mayor satisfacción por la que me resulta de que S. M. honre el mérito de unos oficiales que tan gallardamente se han distinguido bajo su mando.

Dios guarde á Vm. muchos años.

Cartagena, 14 de septiembre de 1798.

Francisco de Borja.

MS.

NOMBRAMIENTO DE SEGUNDO AYUDANTE EN EL BATALLÓN DE VOLUNTARIOS DE CAMPO MAYOR

EL REY

Por cuanto hallándose vacante el empleo de segundo ayudante del batallón de infantería ligera que con el título de voluntarios de Campo Mayor he tenido á bien crear en consecuencia de la nueva constitución de los cuerpos de infantería de mi ejército; he nombrado á don José de San Martín, segundo teniente de infantería de Murcia.

Por tanto, mando al capitán general ó comandante general á quien tocare, dé la orden conveniente para que al dicho don José de San Martín se le ponga en posesión del referido empleo, y á los oficiales y soldados del expresado batallón que le reconozcan y respeten por tal segundo ayudante, obedeciendo las órdenes que les diere de sus superiores tocantes á mi servicio por escrito y de palabra, sin réplica ni dilación alguna; y que así ellos como los demás cabos mayores y menores, oficiales y soldados de mis ejércitos le hayan y le tengan por tal segundo ayudante, guardándole y haciéndole guardar las preeminencias y exenciones que le tocan, y deben ser guardadas, que así es mi voluntad; y que el intendente de la provincia ó ejército donde fuere á servir dé así mismo la orden necesaria para que se tome razón de este despacho en la contaduría principal, donde se le formará asiento con el sueldo que le correspondiere según el último reglamento,

y el goce de él desde el día del cúmplase del capitán ó comandante general, según constare de la primera revista.

Dado en Cartajena á 26 de diciembre de 1802.

YO EL REY.

JOSÉ ANTONIO CABALLERO.

V. M. nombra segundo ayudante en el batallón de voluntarios de Campo Mayor á don José de San Martín.

Cádiz, 27 de enero de 1803.

Cúmplase lo que su majestad manda.

Thomas de Morla.

Sevilla, 3 de marzo de 1803.

Tómese razón en la contaduría general de este ejército.

Por ausencia del excelentísimo señor intendente.

Antonio Cabrera.

Tomóse razón.

Ign°. Fernández de...

MS. O.

NOMBRAMIENTO DE CAPITÁN SEGUNDO DE VOLUNTARIOS DE CAMPO MAYOR

EL REY

Don Carlos, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias orientales y occidentales, islas y tierra firme del mar Océano, archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Brabante y Milán, conde de Abspurg, Flandes, Tirol y Barcelona, señor de Vizcaya y de Molina, etc.

Por cuanto atendiendo á los servicios y méritos de vos don José de San Martín y Matorras, segundo ayudante del batallón de infantería ligera de voluntarios de Campo Mayor, he venido en conferiros el empleo de capitán segundo de la segunda compañía del mismo cuerpo, que ha resultado vacante por fallecimiento de don Ramón de Cañas.

Por tanto, mando al capitán general ó comandante general á quien tocare, dé la orden conveniente para que se os ponga en posesión del mencionado empleo, guardándoos y haciéndoos guardar las honras, gracias, preeminencias y exenciones que por él os tocan, y deben ser guardadas bien y cumplidamente, que así es mi voluntad; y que el intendente de la provincia ó ejército donde fuereis á servir, dé asimismo la orden necesa-

ria para que se tome razón de este despacho en la contaduría principal, en la que se os formará asiento con el sueldo que os corresponde según el último reglamento, de que habéis de gozar desde el día del cúmplase del capitán ó comandante general, según constare de la primera revista.

Dado en San Lorenzo á 2 de noviembre de 1804.

YO EL REY.

JOSÉ ANTONIO CABALLERO.

V. M. confiere el empleo de capitán segundo en el batallón de infantería ligera de voluntarios de Campo Mayor á don José de San Martín y Matorras.

(Hay un sello.)

Cádiz, 15 de noviembre de 1804.

Cúmplase lo que su majestad manda.

El marqués de la Solana.

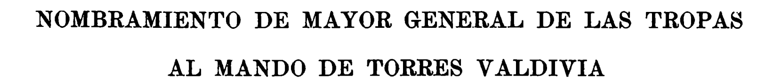
Sevilla, 19 de noviembre de 1804.

Tómese razón en la contaduría principal de este ejército.

Por ocupación del excelentísimo señor intendente.

Antonio Cabrera.

MS. O.



NOMBRAMIENTO DE MAYOR GENERAL DE LAS TROPAS AL MANDO DE TORRES VALDIVIA

Señor don Francisco Torres Valdivia.

La junta suprema ha dispuesto que el capitán de voluntarios de Campo Mayor don José de San Martín, pase á las órdenes de V. S. de mayor general de las tropas de su mando en el reino de Jaén.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Antonio de Gregorio.

Sevilla, 7 de junio de 1808.

MS. O.

GACETA MINISTERIAL DE SEVILLA

CONTIENE UN PARTE DEL MARQUÉS DE COUPIGNI DANDO NOTICIA DE UN COMBATE EN QUE SE DISTINGUIÓ EL CAPITÁN SAN MARTÍN

GACETA MINISTERIAL DE SEVILLA

DEL MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DE 1808

El teniente coronel don Juan de la Cruz Mourgen dió parte desde Arjonilla, con fecha 23 del corriente, al señor marqués de Coupigni, comandante de la vanguardia, y éste á la suprema junta, del glorioso combate que tuvo con una partida del ejército de Dupont. Á las tres de la madrugada del mismo día se puso en marcha dicho Mourgen, dirigiéndose á ocupar los puestos avanzados de Arjonilla, con el cuerpo de su mando, compuesto de la compañía de cazadores de guardias Walonas, la de Balbastro, la de voluntarios de Valencia y Campo Mayor, la del Príncipe de caballería, dragones de la reina, húsares de Olivencia, Borbón, y escuadrones de Carmona. Puesta en orden la columna de los de Aldea de Río por el camino del Arrecife, y habiendo andado como tres cuartos de legua, le avisó el capitán don José de San Martín, comandante de su vanguardia, que se había encontrado una descubierta de los enemigos; le ordenó les atacase, pero no pudiendo verificarlo en el momento por haberse puesto los enemigos en huída, determinó cortarlos por otro camino. En consecuencia, se dirigió San Martín por una trocha, sostenido por una partida suya de Campo Mayor, al cargo del subteniente del mismo don Cayetano de Miranda, y la caballería de su mando de húsares de Olivencia y Borbón, cuya fuerza consistía en 21 caballos; con ellos pasó á la casa de postas, situada en Santa Cecilia; al llegar á ella vió que los enemigos estaban formados en batalla, creyendo que San Martín con tan corto número no se atrevería á atacarlos; pero este valeroso oficial únicamente atento á la orden de su jefe puso su tro-

pa en batalla y atacó con tanta intrepidez, que logró desbaratarlos completamente, dejando en el campo 17 dragones muertos y cuatro prisioneros, que aunque heridos los hizo conducir sobre sus mismos caballos, habiendo emprendido la fuga el oficial y los restantes soldados con tanto espanto, que hasta los mismos morriones arrojaban de temor, lográndose coger 15 caballos en buen estado, y los restantes quedaron muertos. Mucho sintió San Martín y su valerosa tropa se les escapase el oficial y demás soldados enemigos; pero oyendo tocar la retirada, hubo de reprimir su ambición de gloria. El teniente coronel Mourgen ordenó la retirada por haber observado que venía al enemigo un refuerzo de 100 caballos. Dispuso en consecuencia fuese el teniente de caballería del Príncipe, don Carlos Lanzarote, con 20 caballos á sostener á San Martín por el Arrecife, mientras él mismo se adelantaba por la derecha de éste con el escuadrón de dragones de la reina, al mando de su capitán don José de Torres, dejando el del resto de la columna al del teniente coronel y comandante de la compañía de cazadores de guardias Walonas don Dionisio Bouligni, con la orden de que tomase posición, y cubriese los bagajes y municiones, con cuya operación se contuvieron los enemigos, y dejaron retirar con el mejor orden á San Martín. Por nuestra parte sólo ha habido un cazador de Olivencia herido, á pesar de haber sufrido nuestra tropa descargas de tercerolas y pistolas. San Martín hace un elogio distinguido de toda su tropa, particularmente del sargento de húsares de Olivencia, Pedro de Martos, y del cazador del mismo Juan de Dios, que en un inminente riesgo le salvó la vida, del sargento de caballería de Borbón Antonio Ramos y del soldado del mismo Ignacio Alonso.

Los que huyen de esta manera son los vencedores de Jena y Austerlitz.

ESCUDO DE DISTINCIÓN Á LOS SARGENTOS, CABOS Y SOLDADOS QUE BATIERON AL ENEMIGO EL 23 DE JUNIO DE 1808, SEGÚN LO PROPUESTO POR SU CAPITÁN SAN MARTÍN

Señor don José de San Martín.

El excelentísimo señor general en jefe, conformado con la propuesta que usted le hace con fecha del 4 de julio, ha concedido un escudo de distinción á todos los sargentos, cabos y soldados de la partida que bajo sus órdenes batió al enemigo el 23 del pasado, lo que participo á usted para su inteligencia y debido cumplimiento y noticia de los interesados.

Dios guarde á usted muchos años.

Córdoba, 6 de julio de 1808.

El marqués de Coupigni.

MS. O.

NOMBRAMIENTO DE CAPITÁN AGREGADO AL REGIMIENTO DE CABALLERÍA DE BORBÓN

Don Fernando VII, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de las Indias orientales y occidentales, islas y tierra firme del mar Océano, archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Brabante y de Milán, conde de Abspurg, Flandes, Tirol y Barcelona, señor de Vizcaya y de Molina, etc. Y en su nombre la junta suprema de gobierno de España y sus Indias, en la ciudad de Sevilla.

Por cuanto atendiendo á los servicios y méritos de vos don José de San Martín, capitán del regimiento de voluntarios de infantería ligera de Campo Mayor, y del distinguido mérito que habéis contraído en la acción de Arjonilla, he venido en nombraros capitán agregado al regimiento de caballería de Borbón con el sueldo de vivo.

Por tanto, mando al capitán general ó comandante general á quien tocare, dé la orden conveniente para que se os ponga en posesión del mencionado empleo, guardándoos y haciéndoos guardar las honras, gracias, preeminencias y exenciones que por él os tocan, y deben ser guardadas bien y cumplidamente, que así es mi voluntad; y que el intendente de la provincia ó

ejército donde fuereis á servir dé asimismo la orden necesaria para que se tome razón de este despacho en la contaduría principal en la que se os formará asiento con el sueldo que os corresponde, según el último reglamento, del cual habéis de gozar desde el día del cúmplase del capitán ó comandante general, según constare de la primera revista.

Dado en el palacio del real Alcázar de Sevilla á 6 de julio de 1808.

Francisco de Saavedra.

Juan Bautista Pardo.

(Hay un sello.)

V. A. S. nombra capitán agregado al regimiento de caballería de Borbón á don José de San Martín.

Cuartel general de Porouna, 11 de julio de 1808.

Cúmplase lo que S. A. S. manda.

Javier de Castaños.

Cuartel general de Andújar, ... de julio de 1808.

Tómese razón en la contaduría principal del ejército en campaña.

Tomás José González,
Principal.

Tomóse razón.

Juan José Lesaca.

MS. O.



NOMBRAMIENTO DE TENIENTE CORONEL DE CABALLERÍA

Don Fernando VII, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias orientales y occidentales, islas y tierra firme del mar Océano, archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Bramante y de Milán, conde de Abspurg, Flandes, Tirol y Barcelona, señor de Vizcaya y de Molina, etc. Y en su nombre la junta suprema de gobierno de España y sus Indias en la ciudad de Sevilla.

Por cuanto, atendiendo á los méritos y servicios de vos don José de San Martín, capitán del regimiento de caballería de Borbón; he venido en concederos grado de teniente coronel de caballería, dándoos éste por duplicado por habérseos extraviado, según habéis hecho presente, el primero que con esta fecha os he librado.

Por tanto, mando á los capitanes generales, gobernadores de las armas y demás cabos mayores y menores, oficiales y soldados de mis ejércitos, os hayan y tengan por tal teniente coronel graduado de caballería, y os guarden y hagan guardar las honras, gracias, preeminencias y exenciones que por razón de este

grado os tocan, y deben ser guardadas, bien y cumplidamente, que así es mi voluntad; y que el intendente de la provincia ó ejército donde fuereis á servir, dé la orden conveniente para que se tome razón, y forme asiento de este grado en la contaduría principal.

Dado en el real palacio del Alcázar de Sevilla á 11 de agosto de 1808.

Francisco de Saavedra.

José de Checa.

V. A. R. concede grado de teniente coronel de caballería al capitán del regimiento de Borbón don José de San Martín.

MS. O.



FOJA DE SERVICIOS HASTA 1808

BATALLÓN DE INFANTERÍA LIGERA

VOLUNTARIOS DE CAMPO MAYOR

El ayudante primero don José de San Martín y Matorras, su edad 27 años, su país Buenos Aires en América, su calidad noble, hijo de capitán, su salud buena, sus servicios y circunstancias los que se expresan:

Tiempo en que empezó á servir los empleos				Tiempo que ha que sirve y cuánto en cada empleo			
Empleos	Días	Meses	Años	Empleos	Años	Meses	Días
Cadete............	21	julio	1789	De cadete............	3	10	28
Segundo subteniente	19	junio	1793	De segundo subteniente	1	1	8
Primer subteniente.	28	julio	1794	De primer subteniente.		9	10
Segundo teniente...	8	mayo	1795	De segundo teniente...	7	7	19
Segundo ayudante..	26	diciembre	1802	De segundo ayudante..	1	10	6
Capitán...........	2	noviembre	1804	De capitán segundo ...	3	7	25
Ayudante primero..	27	junio	1808	De ayudante primero..		1	4
Total hasta fin de julio de 1808.....................					19	—	10

Regimientos donde ha servido

En el de infantería de Murcia trece años, cinco meses y cinco días, lo restante en éste.

Campañas y acciones de guerra en que se ha hallado

Ha hecho un destacamento de 49 días en Melilla... Se ha hallado desde el 25 de junio de 1791, sufriendo el fuego que le hicieron los moros en los 33 días de ataque contra la plaza de Orán, haciendo el servicio con la compañía de granaderos. En el ejército de Aragón ocho meses, de donde pasó al Rosellón y concurrió á la toma de Torre Bateras y Cruz de Hierro; ataque á las alturas de Monvolo, San Marzal y baterías de Villalonga; en el de Bañueles y en sus alturas rechazó á los enemigos por segunda vez; hizo una salida á la Hermita San Stoc; estuvo en el ataque que dieron los enemigos en Port Vendres el 3 de mayo del 94; en el que se dió á sus baterías el 16 subsistiendo en la defensa hasta la rendición de Colimbre el 28 del propio mes. Estuvo en la fragata de la real armada la *Dorotea* un año y 23 días y con ella se halló en el combate que sostuvo el día 15 de julio de 1798 contra el navío de guerra inglés el *León*. En la campaña contra Portugal desde el 29 de mayo de 1801 hasta la paz; en el contagio que sufrió la plaza de Cádiz en 1804. Y en la guerra con el gobierno de Francia se halló mandando las guerrillas, habiendo tenido una acción distinguida sobre los enemigos en Arjonilla en julio de 1808.

Don Juan de Moya, teniente coronel de infantería y sargento mayor del expresado batallón, del que es comandante el coronel don Rafael Menacho, certifico:

Que la hoja de servicios que antecede es copia á la letra de la original que queda en la oficina de mi cargo y que el contenido en ella ha sido dado de baja en la revista de agosto del año

anterior por haber pasado en calidad de capitán agregado al regimiento de caballería de Borbón. Y para que conste lo firmo en Manzanares á seis de marzo de 1809.

Juan de Moya.

Vº Bº

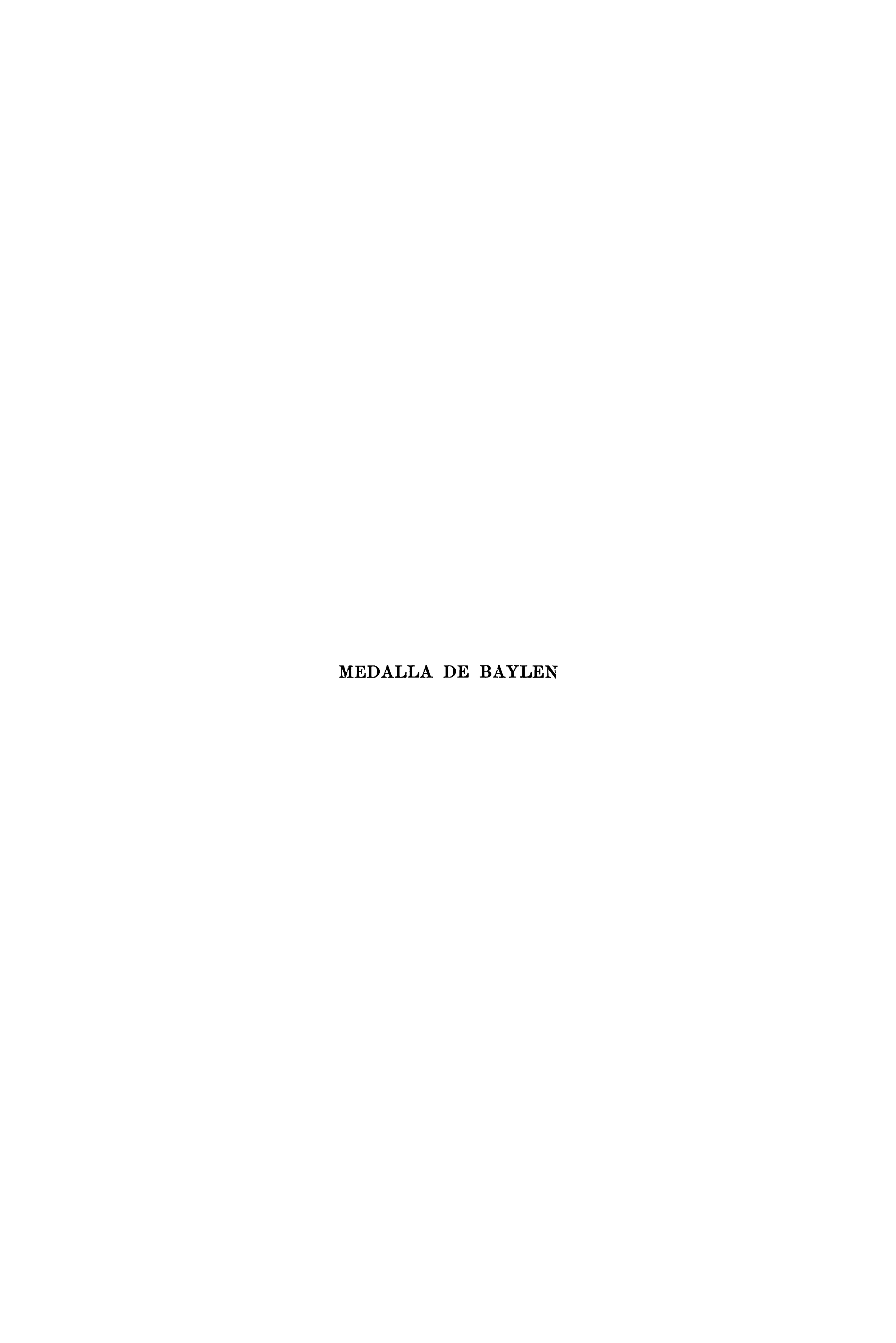
Rafael Menacho.

Informe del inspector	Notas del comandante
	Valor. Aplicación. Capacidad. Conducta. Estado, soltero. *Menacho.*

Reales licencias y prórrogas que ha usado este oficial

Destino en que se hallaba el batallón cuando le fueron concedidas	Meses por qué le fueron concedidas	Fechas de las reales licencias			Parajes en que las usaron
		Días	Meses	Años	

MS. O.



MEDALLA DE BAYLEN

Madrid, 29 de septiembre de 1808.

Señor don José de San Martín.

Mi estimado amigo:

Tengo la satisfacción de felicitarle á usted por el grado de teniente coronel con que la junta de Sevilla, se ha servido distinguirlo. Incluyo á usted la certificación que me pide. Y es regular se sepa en esa y usen los que estuvieron en Baylen la medalla que se nos ha concedido.

Siento mucho sus males y tendré particular gusto en su restablecimiento, como en que mande á su afectísimo amigo.

El marqués de Coupigni.

MS. O.

INCORPORACIÓN AL EJÉRCITO DE CATALUÑA Á LAS ÓRDENES DEL GENERAL COUPIGNI

Señor don José de San Martín.

Mi estimado amigo:

He sabido con placer el restablecimiento de usted, y como aprecio el mérito y los buenos oficiales, quisiera marchase usted al ejército de Cataluña, para donde salgo mañana, empleado por la suprema junta central; y estando á mis órdenes é inmediación podría adelantarle á usted en su carrera.

Creo que si usted hace esta solicitud contando con mi consentimiento á la junta central, no pondrá la menor repugnancia pero si la hubiere escríbame usted que yo veré de allanarla.

Páselo usted bien y mande á su afectísimo amigo.

El marqués de Coupigni.

Contesté en 13 de marzo al señor Coupigni que luego que me acabase de restablecer, solicitaría de la suprema junta la orden para marchar á sus órdenes.

MS.

CUARENTA MARAVEDIS

(Hay un sello.)

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS

AÑO DE MIL OCHOCIENTOS NUEVE

Señor:

La falta de salud del suplicante que por sus circunstancias es un oficial benemérito y digno de toda consideración, movió al general en jefe del ejército del centro don Francisco Javier Castaños á destinarlo agregado á la junta militar de inspección de que éramos vocales con sólo el objeto de que percibiera sus pagas, y atendiese á su dilatada curación; es notorio que no está totalmente restablecido, pero nos ha manifestado que ya la respiración le permite poder viajar y que desea con ansia volver á concurrir á la defensa de la actual causa por lo cual y atendiendo á que es de la clase de agregado y sujeto que puede ser útil en cualquier destino, lo consideramos acreedor al que solicite. V. M. se servirá resolver lo que estime de su real agrado.

Sevilla, 31 de mayo de 1809.

Carlos González.

Señor José Moreno Daoiz.

MS.

Señor:

Don José de San Martín, teniente coronel de caballería agregado á Borbón, á V. M. con el debido respeto dice: que se halla agregado á la inspección militar de esta reserva, pero estando más aliviado de la peligrosa enfermedad que ha padecido, desea el que expone continuar su mérito en el ejército de Cataluña á las órdenes del general Coupigni, conformándose con los deseos de dicho general, según lo demuestra la carta que tiene el honor de incluir á V. M., así lo espera el suplicante de la notoria benignidad de su majestad.

Sevilla, 29 de mayo de 1809.

Señor

á L. R. P. de V. M.

José de S[n] Martín.

Excelentísimo señor don Antonio Cornel.

Excelentísimo señor:

Concedido, fecha el 4 de junio de 1809.

Informado ya al rey por los subinspectores de ambas armas el memorial adjunto que devuelvo, creo que no cabe debajo el del director, inspector general de la caballería. Pero no hallo inconveniente por mí en que el teniente coronel don José de San Martín, capitán agregado al regimiento de caballería de Borbón, se le conceda el permiso de pasar á continuar su mérito al ejército de Cataluña como pide. Con lo que satisfago al oficio de V. E. de ayer.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Sevilla, 2 de junio de 1809.

Excelentísimo señor,

El marqués de Palacio.

MS.

Señor don Francisco de Saavedra.

Excelentísimo señor:

El rey, nuestro señor, don Fernando VII, en su real nombre la suprema junta de gobierno del reino, se ha servido resolver que el teniente coronel don José de San Martín, agregado al regimiento de caballería de Borbón, pase al ejército de Cataluña á continuar sus servicios á las órdenes del teniente general marqués de Coupigni. Lo que comunico á V. E. de real orden para los efectos convenientes en el ministerio de su cargo.

Dios, etc.

Real palacio del Alcázar de Sevilla, 4 de junio de 1809.

Traslados

Al intendente de este ejército. Al intendente del ejército de Cataluña. Al marqués de Coupigni.	Para su cumplimiento en la parte que les toca.

Á los subinspectores de infantería y caballería para su inteligencia y gobierno.

Al marqués del Palacio para su inteligencia y noticia del interesado consecuente á su informe de 2 de este mes.

MS.

NOMBRAMIENTO DE AYUDANTE DEL MARQUÉS DE COUPIGNI

Señor don José de San Martín.

El excelentísimo señor marqués de la Romana, general en jefe del ejército de la izquierda, me dice con fecha de ayer, entre otras cosas, que la junta suprema de Sevilla, en quien ha recaído la autoridad soberana, por ausencia de la central, ha nombrado á usted por mi ayudante en el empleo de cuartel maestre general de dicho ejército que me ha conferido la misma.

Dios guarde á usted muchos años.

Sevilla, 25 de enero de 1810.

El marqués de Coupigni.

MS. O.

NOMBRAMIENTO DE AGREGADO DE COMANDANTE DEL REGIMIENTO DRAGONES DE SAGUNTO

La hoja de los servicios hechos en la última guerra y el despacho de comandante agregado al regimiento dragones de Sagunto con fecha 26 de julio de 1811, son los únicos documentos que faltan y que no pude recoger por hallarse mi regimiento, á mi salida de Cádiz, en Castilla la Vieja.

José de S^n Martín.

MS. O.

3

SERVICIOS DE SAN MARTIN EN AMÉRICA
DESPACHOS, DIPLOMAS, LEYES Y DECRETOS
Y CERTIFICADOS DE HONOR ORIGINALES

(1812-1822)

APUNTES DE SAN MARTÍN SOBRE SUS SERVICIOS MILITARES EN AMÉRICA

TÍTULOS Y SERVICIOS (1)

17. Buenos Aires, 16 de marzo de 1812. La Junta le confiere el empleo de teniente coronel efectivo y comandante del escuadrón de Granaderos á caballo.
18. Buenos Aires, 27 de agosto de 1812. Se le concede licencia para contraer matrimonio.
19. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1812. Se le nombra coronel del regimiento de Granaderos á caballo.
20. Buenos Aires, 3 de diciembre de 1813. Se le nombra jefe de la expedición que marcha en auxilio de las provincias del Perú.
21. Buenos Aires, 16 de diciembre de 1813. Se le confiere el empleo de mayor general del ejército auxiliar del Perú.
22. Buenos Aires, 10 de enero de 1814. Se le confiere el grado de coronel mayor.
23. Buenos Aires, 18 de enero de 1814. Se le nombra general en jefe del ejército auxiliar del Perú.
24. Buenos Aires, 6 de mayo de 1814. Se le da licencia para pasar á la sierra de Córdoba á recuperar la salud.
25. Buenos Aires, 10 de agosto de 1814. Se le nombra gobernador intendente de la provincia de Cuyo.

(1) La numeración que se sigue es correlativa á la de sus servicios en España.

26. Buenos Aires, 1° de agosto de 1816. Se le confiere el empleo de general en jefe del ejército de los Andes.
27. Santiago de Chile, 15 de junio de 1817. Se le nombra general en jefe del ejército de Chile.
28. Buenos Aires, 4 de noviembre de 1817. Se le nombra inspector especial de los cuerpos de Granaderos y Cazadores á caballo.
29. Buenos Aires, 20 de abril de 1818. Se le acompaña el despacho de brigadier.
30. Buenos Aires, 30 de octubre de 1818. Se le concede el goce del escudo particular por la acción de Chacabuco.
31. Santiago de Chile, 2 de noviembre de 1818. Le dan el diploma de gran oficial de la Legión de Mérito de Chile.
32. Santiago de Chile, 22 de diciembre de 1818. Diploma de la medalla de oro por la batalla de Maipú.
33. Buenos Aires, 16 de enero de 1819. Se le da el diploma del cordón de oro por la batalla de Maipú.
34. Santiago de Chile, 20 de marzo de 1819. Le conceden el despacho de brigadier general de la República de Chile.
35. Cepeda, 8 de enero de 1820. El director le concede pase á los baños de Cauquenes con la investidura de capitán general y en jefe del ejército de los Andes.
36. Santiago de Chile, 6 de mayo de 1820. Se le confiere el mando de general en jefe del ejército libertador del Perú.
37. Lima, 20 de septiembre de 1822. El congreso del Perú vota una acción de gracias al primer soldado de la libertad. Título de fundador de la libertad del Perú; capitán general de sus ejércitos. Goce de iguales honores que los que se rinden al poder ejecutivo.

NOMBRAMIENTO DE TENIENTE CORONEL Y COMANDANTE DE GRANADEROS Á CABALLO

El gobierno superior provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata á nombre del señor don Fernando VII.

Atendiendo á los méritos y servicios de don José de San Martín, y á sus relevantes conocimientos militares ha venido en conferirle el empleo efectivo de teniente coronel de caballería con sueldo de tal desde esta fecha, y comandante del escuadrón de Granaderos de á caballo que ha de organizarse, concediéndole las gracias, exenciones y prerrogativas, que por este título le corresponden. Por tanto, manda y ordena, se le haya tenga y reconozca por tal teniente coronel de caballería para lo que le hizo expedir el presente despacho, firmado por el mismo gobierno, refrendado por su secretario, y sellado con el sello de las armas reales, del cual se tomará razón en el tribunal de cuentas, y en las cajas del estado.

Dado en Buenos Aires, á 16 de marzo de 1812.

Feliciano Antonio Chiclana.

Manuel de Sarratea.

Bernardino Rivadavia.

Nicolás de Herrera,
Secretario.

(Hay sello real.)

V. E. confiere empleo de teniente coronel efectivo de caballería y comandante del escuadrón de Granaderos á caballo que ha de organizarse, á don José de San Martín.

MS. O.

NOMBRAMIENTO DE CORONEL DEL REGIMIENTO DE GRANADEROS Á CABALLO

El gobierno superior provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata á nombre del señor don Fernando VII.

Atendiendo á los méritos y servicios del comandante don José de San Martín, ha venido en conferirle el empleo de coronel del regimiento de Granaderos á caballo concediéndole las gracias, exenciones y prerrogativas que por este título le corresponden. Por tanto, manda y ordena, se le haya, tenga y reconozca por tal coronel para lo que hizo expedir el presente despacho, firmado por el gobierno, refrendado por su secretario, y sellado con el sello de las armas reales, del cual se tomará razón en el tribunal de cuentas y en las cajas del estado.

Dado en Buenos Aires, á 7 de diciembre de 1812.

Juan José Paso.

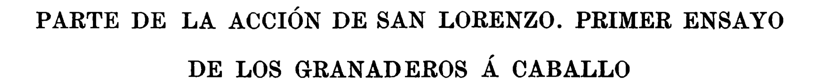
Doctor Antonio Alvarez de Jonte. *Nicolás Rodríguez Peña.*

Tomás Guido,
Secretario interino de guerra.

(Hay un sello.)

V. E. confiere el empleo de coronel del regimiento de Granaderos á caballo al comandante de él, don José de San Martín.

MS. O.



PARTE DE LA ACCIÓN DE SAN LORENZO. PRIMER ENSAYO DE LOS GRANADEROS Á CABALLO

PARTE DEL CORONEL DE GRANADEROS Á CABALLO DON JOSÉ DE SAN MARTÍN AL SUPERIOR GOBIERNO

Excelentísimo señor.

Tengo el honor de decir á V. E. que en el día 3 de febrero, los granaderos de mi mando en su primer ensayo, han agregado un nuevo triunfo á las armas de la patria. Los enemigos en número 250 hombres desembarcaron á las cinco y media de la mañana en el puerto de San Lorenzo, y se dirigieron sin oposición al colegio de San Carlos, conforme al plan que tenían meditado, en dos divisiones de 60 hombres cada una, los ataqué por derecha é izquierda, hicieron no obstante una esforzada resistencia sostenida por los fuegos de los buques, pero no capaz de contener el intrépido arrojo con que los granaderos cargaron sobre ellos sable en mano: al punto se replegaron en fuga á las bajadas dejando en el campo de batalla 40 muertos, 14 prisioneros de ellos, 12 heridos, sin incluir los que se desplomaron, y llevaron consigo, que por los regueros de sangre que se ven en las barrancas considero mayor número. Dos cañones, 40 fusiles, 4 bayonetas y una bandera que pongo en manos de V. E. y la arrancó con la vida al abanderado el valiente oficial don Hipólito Bouchard. De nuestra parte se han perdido 26 hombres, 6 muertos y los demás heridos, de este número son: el capitán don Justo Bermúdez y el teniente don Manuel Díaz Vélez, que avanzándose con energía hasta el borde la barranca cayó este recomendado oficial en manos del enemigo.

El valor é intrepidez que han manifestado la oficialidad y tropa de mi mando los hace acreedores á los respetos de la pa tria y atenciones de V. E.; cuento entre éstos al esforzado y benemérito párroco doctor don Julián Navarro, que se presentó con valor animando con su voz y suministrando los auxilios espirituales en el campo de batalla: igualmente lo han contraído los oficiales voluntarios don Vicente Mármol y don Julián Corvera, que á la par de los míos permanecieron con denuedo en todos los peligros.

Seguramente el valor é intrepidez de mis granaderos hubiera terminado en este día de un solo golpe las invasiones de los enemigos en las costas del Paraná, si la proximidad de las bajadas que ellos no desamparan, no hubiera protegido su fuga, pero me arrojo á pronosticar sin temor, que este escarmiento será un principio para que los enemigos no vuelvan á inquietar estos pacíficos moradores.

Dios guarde á V. E. muchos años.

San Lorenzo, febrero 3 de 1813.

José de Sn Martín.

Nota. — El buque comandante de la escuadra enemiga me ha remitido un oficial parlamentario, solicitando le vendiese alguna carne fresca para sustentar á sus heridos, y en consecuencia he dispuesto que se le facilite media res, exigiéndole antes su palabra de honor de que no sería empleada sino con ese objeto.

Otra. — Siguen trayendo más muertos del campo y de las barrancas, como igualmente fusiles.

Otra. — He propuesto al oficial parlamentario si el comandante de la escuadra quiere cangear al único prisionero don Manuel Díaz Vélez.

Imp.

NOMBRAMIENTO DE JEFE DE LA EXPEDICIÓN EN AUXILIO DEL EJÉRCITO DEL PERÚ

Al coronel del regimiento Granaderos á caballo don José de San Martín.

Consecuente á los desgraciados sucesos de nuestras armas en el Perú se ha resuelto en acuerdo de hoy nombrar á V. S. para jefe de la expedición que debe marchar en auxilio para aquellas provincias; y se compone del primer batallón, número 7, 100 artilleros y 250 granaderos del regimiento de su cargo; debiendo V. S. tomar el mando de estas fuerzas desde el día de la fecha. El gobierno espera del celo y actividad de V. S. que tomará las más eficaces medidas para el cumplimiento de tan importante resolución.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1813.

GERVASIO ANTONIO DE POSADAS.

Nicolás Rodríguez Peña. *Juan Larrea.*

Tomás de Allende,
Secretario.

MS. O.

Al coronel de Granaderos á caballo don José de San Martín.

La expedición auxiliar del estado del Perú que se ha confiado al cargo de V. S. debe empezar la marcha dentro del preciso término de seis días en esta forma: los artilleros y granaderos con las carretillas de municiones y artillería, saldrán en piquetes de á cincuenta hombres por la posta bajo cuyo concepto se han aprontado los auxilios de caballos y víveres según se le ha prevenido al administrador de correos; y los infantes se conducirán en carretas. En su virtud espera el gobierno activará V. S. sus providencias para el cumplimiento de esta resolución.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1813.

GERVASIO ANTONIO DE POSADAS.

Nicolás Rodríguez Peña. *Juan Larrea.*

Tomás de Allende,
Secretario.

MS. O.

NOMBRAMIENTO DE MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO AUXILIAR DEL PERÚ

El supremo poder ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Por cuanto atendiendo á los distinguidos servicios, adhesión decidida al sistema de libertad, talentos militares, valor acreditado y aptitud conocida del coronel del regimiento de Granaderos á caballo don José de San Martín, ha venido en conferirle el empleo de mayor general del ejército auxiliar del Perú que servía en comisión el de igual clase del de caballería de línea don Eustoquio Díaz Vélez, concediéndole las gracias, exenciones y prerrogativas que por este título le corresponden. Por tanto, ordena y manda se le haga, tenga y reconozca por tal mayor general para lo cual le hizo expedir el presente despacho firmado por el mismo gobierno, sellado con sus armas y refrendado por el secretario de la guerra; del cual se tomará razón en el tribunal de cuentas y contaduría general del ejército.

Dado en la fortaleza de Buenos Aires, á 16 de diciembre de 1813.

GERVASIO POSADAS.

Nicolás Rodríguez Peña. *Juan Larrea.*

Tomás de Allende,
Secretario.

(Hay un sello de la patria.)

V. E. confiere empleo de mayor general del ejército auxiliar del Perú al coronel del regimiento de Granaderos á caballo don José de San Martín.

MS. O.



NOMBRAMIENTO DE CORONEL MAYOR

El director supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Atendiendo á los méritos y servicios del coronel del regimiento de Granaderos á caballo don José de San Martín, he venido en conferirle el grado de coronel mayor, concediéndole las gracias, exenciones y prerrogativas que por este título le corresponden. Por tanto, mando y ordeno se le haya, tenga y reconozca por tal coronel mayor para lo que, le hice expedir el presente despacho, firmado por mí, sellado con el sello de las armas del estado, y refrendado por mi secretario de la guerra, del cual se tomará razón en el tribunal de cuentas y en las cajas generales del estado.

Dado en la fortaleza de Buenos Aires, á 10 de enero de 1814.

CARLOS DE ALVEAR.

Javier de Viana.

(Hay un sello de lacre.)

V. E. confiere el grado de coronel mayor al coronel del regimiento de Granaderos á caballo don José de San Martín.

MS. O.

NOMBRAMIENTO DE GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO AUXILIAR DEL PERÚ

El supremo poder ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Por cuanto es de necesidad nombrar quien sirva el empleo de general en jefe del ejército auxiliar del Perú y en atención á los relevantes méritos y servicios distinguidos que ha contraído el coronel de Granaderos á caballo don José de San Martín, en quien concurren las excelentes cualidades de valor, suficiencia y patriotismo, ha venido en nombrarle por general en jefe del referido ejército. Por tanto, ordena y manda se le reconozca, haya y tenga por tal general en jefe, guardándole y haciendo se le guarden todas las honras, exenciones y prerrogativas que por este título le corresponden. Para todo lo cual le hizo expedir el presente despacho, firmado por el mismo gobierno, sellado con el sello de las armas y refrendado por el secretario de la guerra, de que se tomará razón en el tribunal de cuentas y contaduría general del ejército y estado.

Dado en la fortaleza de Buenos Aires, á 18 de enero de 1814.

GERVASIO POSADAS.

Juan Larrea. *Nicolás R. Peña.*

Tomás de Allende,
Secretario.

(Hay un sello.)

V. E. nombra general en jefe del ejército auxiliar al Perú al coronel de Granaderos á caballo don José de San Martín.

MS. O.

DESPACHO EN BLANCO

PARA ATENDER EL NOMBRAMIENTO DE MAYOR GENERAL

DEL EJÉRCITO AUXILIAR DEL PERÚ

Al general del ejército auxiliar del Perú don José de San Martín.

Se acompaña á V. S. en blanco el despacho de mayor general del ejército de su mando, para que en presencia de todos sus oficiales y graduando la idoneidad del que deba desempeñar ese importante encargo, lo nombre y dé cuenta á este gobierno. Lo tendrá V. S. entendido para su cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Buenos Aires, 24 de enero de 1814.

GERVASIO POSADAS.

Nicolás Rodríguez Peña. *Juan Larrea.*

Tomás de Allende,
Secretario.

MS. O.

El supremo poder ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Por cuanto es de necesidad proveer el empleo de mayor general del ejército auxiliar del Perú, en persona de valor acreditado, actividad, eficacia y empeñoso celo por la libertad de estas provincias. Por tanto y concurriendo esas laudables cualidades en la persona de   ha venido en conferirle el empleo de mayor general del enunciado ejército; y en consecuencia ordena y manda se le reconozca, haya y tenga por tal mayor general, guardándole y haciendo se le guarden todas las exenciones, prerrogativas y preeminencias que por ese título le corresponden. Para todo lo cual le hizo expedir el presente despacho, firmado por el mismo gobierno, sellado con el sello de sus armas y refrendado por su secretario de la guerra, de que se tomará razón en el tribunal de cuentas y contaduría general del ejército y estado.

Dado en la fortaleza de Buenos Aires, á 24 de enero de 1814.

GERVASIO POSADAS.

Nicolás Rodríguez Peña. *Juan Larrea.*

Tomás de Allende,
Secretario.

(Hay un sello.)

V. E. nombra por mayor general del ejército auxiliar del Perú á...

MS. O.

LICENCIA Á SAN MARTÍN PARA PASAR Á CÓRDOBA Á REPONER SU SALUD

Señor general don José de San Martín.

Con indecible sentimiento he recibido anoche á las diez la comunicación de V. S. de 27 de abril anterior en que me avisa el estado de su quebrantada salud y me pide licencia para pasar á reponerla en la sierra de Córdoba, por dictamen de los facultativos; y sin embargo de que con esta misma fecha ordeno al gobernador intendente de aquella provincia que le tenga preparada una cómoda habitación, le manifiesto á V. S. que la licencia que le concedo desde luego por este mi oficio, es y se entiende extensiva hasta esta capital ú otro cualesquiera punto que V. S. elija para lograr tan importante objeto como el de la recuperación de su interesante salud.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Fortaleza de Buenos Aires, 6 de mayo de 1814.

GERVASIO ANTONIO DE POSADAS.

MS. O.

DELEGACIÓN DEL MANDO DEL EJÉRCITO DEL ALTO PERÚ
EN EL CORONEL
DON FRANCISCO FERNÁNDEZ DE LA CRUZ

Al señor general don José de San Martín.

Se comunicó en 19 de mayo.

Luego que V. S. se resuelva á usar de la licencia que le dirijo en esta fecha para separarse de ese ejército á solicitar la recuperación de su quebrantada salud en la sierra de Córdoba ó en esta capital, entregará el mando en interín y con toda la plenitud de facultades á su mayor general el coronel don Francisco Fernández de la Cruz, haciéndolo dar á reconocer en la forma de estilo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Fortaleza de Buenos Aires, 6 de mayo de 1814.

GERVASIO ANTONIO DE POSADAS.

MS. O.

NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR INTENDENTE DE CUYO

CUARENTA Y OCHO REALES

(Hay un sello español.)

SELLO PRIMERO. CUARENTA Y OCHO REALES. AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE

Valga para el año cuarto y quinto de la libertad.

Larrea.

Don Gervasio Antonio de Posadas, director supremo de las Provincias del Río de la Plata.

Por cuanto á repetidas instancias del coronel del ejército don Juan Florencio Terrada, tuve á bien relevarlo del gobierno de la provincia de Cuyo, nombrando en su lugar al benemérito coronel del ejército don Marcos Balcarce, jefe de la división auxiliar al estado de Chile, por conceptuarlo exhonerado de aquella grave y delicada comisión á causa de haber cesado allí los motivos de la guerra con el ejército de Lima, y despedídole el propio gobierno de Chile: y comunicándome éste ahora por extraordinario que acabo de recibir, no solo la necesidad que tiene de que le provea de algunas armas, sino también, que ha vuelto á llamar en su auxilio á la capital de Santiago la supredicha división del mando del coronel Balcarce quien la había dejado en la Villa de los Andes para que repasase la cordillera luego que lo permitiera la estación; con cuya novedad se hace igualmente de nuevo indispensable la residencia del nominado coronel Balcarce en

Chile á la cabeza de aquellas tropas, así por los conocimientos locales que ha adquirido de aquel país en las campañas que con tanto honor ha desempeñado, como por la mayor confianza que su presencia infundirá en los soldados y por los demás fines y objetos de que con esta fecha he tenido á bien instruirle por separado. Por tanto, y debiendo recaer el mando de la dicha provincia de Cuyo (que incesantemente llama mi atención y desvelos por la común felicidad de aquellos distinguidos vecinos) en un jefe de probidad, prudencia, valor y pericia militar cuyas calidades con las demás que se requieren para su desempeño concurren en la persona de don José de San Martín coronel del regimiento de Granaderos á caballo y general en jefe que acaba de ser en el ejército auxiliar del Perú; he venido en nombrarlo á su instancia y solicitud por tal gobernador intendente de la provincia de Cuyo, con el doble objeto de continuar los distinguidos servicios que tiene hechos á la patria y el de lograr la reparación de su quebrantada salud en aquel delicioso temperamento. En cuya conformidad ordeno al actual gobernador de dicha provincia y al cabildo de la ciudad de Mendoza su capital, que luego que se presente con este mi despacho el nominado don José de San Martín le hagan inmediatamente entrega formal del mando y le tengan, hayan y reconozcan por tal gobernador intendente, con el sueldo, honores, distinciones y prerrogativas, que han gozado y debido gozar sus predecesores, y que les han sido y debido ser guardadas bien y cumplidamente sin que se le falte en cosa alguna; comunicándose igualmente este nombramiento á los cabildos de las ciudades de San Juan y de San Luis para que lo hagan entender á los partidos de sus respectivas jurisdicciones; y tomándose razón de él en la contaduría mayor, tesorería general del estado, y en la de Mendoza por la que se le ha de satisfacer el sueldo de tres mil pesos anuales. Que es fecho en esta fortaleza de Buenos Aires, firmado de mi mano, sellado con el de las armas del Estado y refrendado por don Ni-

colás Herrera mi secretario de gobierno y del despacho universal á los 10 días del mes de agosto de 1814.

GERVASIO ANTONIO DE POSADAS.

Nicolás de Herrera.

(Hay un sello de lacre.)

V. E. nombra gobernador intendente de la provincia de Cuyo á don José de San Martín, coronel del regimiento de Granaderos á caballo.

Tomóse razón en el tribunal de cuentas.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1814.

Antonio de Posiga.

Tomóse razón en la contaduría general del ejército y hacienda de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1814.

Roque González.

Mendoza, 8 de septiembre de 1814.

Cúmplase lo mandado por el supremo director y tómese razón en la caja del estado de esta capital.

Marcos Balcarce.

Manuel J. Amite Sarobe.

Tomóse razón en la contaduría de esta capital.

8 de septiembre de 1814.

Domingo Guerrero.

MS. O.

NOMBRAMIENTO DE GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO DE LOS ANDES

SETENTA Y DOS REALES

(Hay un sello.)

SELLO PRIMERO. AÑOS QUINTO Y SEXTO DE LA LIBERTAD DE MIL OCHOCIENTOS CATORCE Y OCHOCIENTOS QUINCE

Valga para el séptimo y octavo.

El director supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Por cuanto siendo de indispensable necesidad y conveniencia depositar el mando de las fuerzas de línea y milicias existentes en la provincia de Cuyo en manos de un jefe de crédito, actividad y decidido patriotismo, que pueda darles todo aquel impulso que se requiere para obrar con acierto en los objetos de la defensa pública, y con la dirección que es necesaria para hacer seguros sus esfuerzos, y concurriendo las prevenidas calidades en la persona del coronel mayor don José de San Martín, gobernador intendente de dicha provincia, he venido en nombrarlo y elegirlo, como lo nombro y elijo, general en jefe del ejército de los Andes, con el sueldo de seis mil pesos anuales que se abonarán desde el día en que se tome razón del presente despacho en la tesorería de aquella provincia. Por tanto ordeno y mando á todos los jefes de provincia de la dependencia de este gobierno y á los demás cabos mayores y menores, oficiales y soldados de cualquier grado y calidad que sean, le reconozcan, ha-

yan y tengan por tal general en jefe del mencionado ejército, guardándole y haciéndole guardar los honores, gracias y exenciones que como á tal le corresponden, para todo lo cual le hice expedir el presente despacho, firmado con mi mano, sellado con el sello de las armas del estado y refrendado por mi secretario interino de la guerra, del cual se tomará razón en el tribunal de cuentas y cajas generales del estado.

Dado en la fortaleza de Buenos Aires, á 1º de agosto de 1816.

J. MARTÍN DE PUEYRREDÓN.

Antonio Berutti.
Secretario.

V. E. confiere el empleo de general en jefe del ejército de los Andes, al coronel mayor don José de San Martín.

Tomóse razón en el tribunal de cuentas.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1816.

Justo P. Linch.

Tomóse razón en la contaduría general del ejército y hacienda del estado.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1816.

Roque González.

Mendoza, 15 de agosto de 1816.

Cúmplase y tómese razón en la contaduría de esta capital.

José de Sn Martín.

José Ignacio Zenteno.
Secretario.

MS. O.

DÁNDOLE FACULTADES PROPIAS DE CAPITÁN GENERAL

DE PROVINCIA

Al capitán general don José de San Martín.

Se transcribió al gobernador intendente de esta provincia con fecha 30 del mismo y al comandante de armas de San Juan.

En acuerdo de hoy he tenido á bien conferir á V. E. las facultades propias del empleo de capitán general de provincia, con el tratamiento de excelencia anexo á él, á fin de que investido de este nuevo carácter, se expida más fácilmente en los altos encargos que la patria le ha confiado.

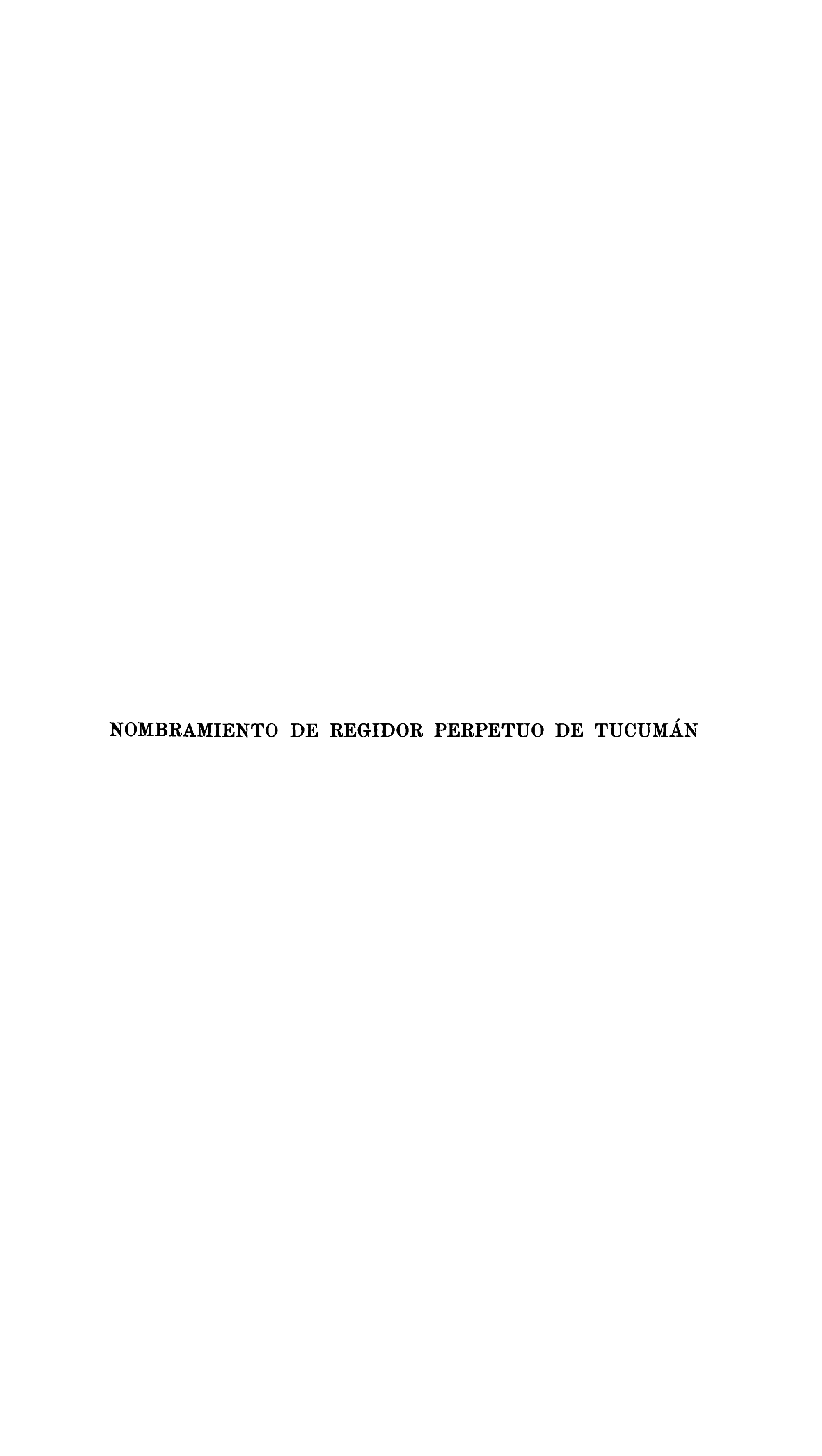
Dios guarde á V. S. muchos años.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1816.

J. Martín de Pueyrredón.

Juan Florencio Terrada.
Secretario interino.

MS. O.



NOMBRAMIENTO DE REGIDOR PERPETUO DE TUCUMÁN

Cabildo de Tucumán.

Excelentísimo señor general del ejército de los Andes, don José de San Martín.

Cuando la patria en los bordes del precipicio fluctuaba rodeada de enemigos por todas partes que esperaban por instantes su exterminio. Cuando á la América del Sur y sus virtuosos habitantes amenazaban cadenas, lágrimas y cadalsos. Cuando el espacioso horizonte no bostezaba más que eructos de desolación, la poderosa mano del Altísimo, deparando en V. E. un fiel ejecutor de sus altos designios, ha arrollado al monstruo de la Península y libertado ese fecundo suelo, de la opresión en que gemía. Día feliz, memorable en los fastos nacionales, en que coronado de laureles supo de un solo golpe de espada cortar los grillos y trabas que al territorio chileno habían puesto los comisionados del intruso monarca...

Esta alta corporación saluda á V. E. con los más afectuosos respetos, congratula en sus interesantes victorias, felicita en sus mariscales empresas y suplica se sirva admitir benévolo el nombramiento que en su digna persona ha hecho por su regidor más antiguo con voto perpetuo.

No ha podido la alegría y regocijo sugerirle por lo pronto otro arbitrio que explique su agradecimiento; y espera no rehuse ser numerado entre los conciudadanos que ocupan este ayun-

tamiento y que lo aman con distinción, nombrando un individuo que por su benemérita persona desempeñe las cargas concejiles.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Sala capitular de Tucumán, 26 de febrero de 1817.

Bernabé Araoz.

Francisco Javier Ávila. *Pedro José Medina.*

Miguel Díaz.

Lorenzo Domínguez. *Manuel Antonio Alvo.*

José Víctor Posse.

MS. O.

ACUERDO DEL CABILDO DE TUCUMÁN

En esta capital de San Miguel de Tucumán á veintiseis días del mes de febrero de mil ochocientos diecisiete, años octavo de la libertad y segundo de la independencia de la América del Sur. Estando congregados los señores del ilustre cabildo, justicia y regimiento presididos del señor gobernador intendente de esta provincia en acuerdo extraordinario, con motivo de la interesante noticia comunicada por el excelentísimo señor general don Manuel Belgrano, avisando que el excelentísimo señor general del ejército de los Andes don José de San Martín, ha triunfado completamente de los tiranos y libertado el reino de Chile de la opresión en que gemía. Reunidos todos buscaron arbitrios para explicar á este héroe memorable el alto concepto que había merecido entre los habitantes de esta población y su ilustre ayuntamiento, dándole las gracias con una demostración sensible que transmita á la posteridad la memoria de tan venturoso suceso. Para ello de común acuerdo lo nombraron al expresado excelentísimo señor general don José de San Martín por su regidor más antiguo, con voto perpetuo, y que esta acta fuese esculpida en una lápida que colocada en la Sala capitular sirva de perpetuo monumento. Ordenó asimismo su señoría que con testimonio de ella se oficiase al superior gobierno para su aprobación; y al citado señor general suplicando se digne admi-

tir este brote del reconocimiento con que están penetrados los munícipes acordantes, y que no procurarán sino acreditarlo de un modo inspirado por los sentimientos de su patriotismo; con lo cual se concluyó este acuerdo y lo firmó su señoría por ante mí de que doy fe.

Bernabé Araoz. Pedro José Medina. Francisco Javier Ávila. Lorenzo Domínguez. Pedro Juan Araoz. Miguel Díaz. Manuel Antonio Alvo. José Víctor Posse. Lucas Viaña. Santiago Colombres.

Ante mí :

Florencio Sal,
Escribano público y del cabildo.

Es copia.

Sal,
Escribano.

MS. O.

NOTA DE AGRADECIMIENTO AL CABILDO DE TUCUMÁN

Ilustre Cabildo de Tucumán :

No puedo desentenderme de agradecer el honroso elogio que debo á V. S. en su apreciable nota de 26 del mes anterior. Las armas de la patria, manejadas por los ilustres y bravos guerreros que se dignó confiar á mi mando, son los que facilitaron la reconquista de Chile. Sin embargo, por la parte y buen deseo que tuve en esta gloriosa empresa acepto con el mayor placer el distinguido nombramiento de regidor más antiguo con voto perpetuo que se sirve confiarme V. S.; mi asociación á esa inmortal é ilustre municipalidad será un eterno recuerdo de gratitud por lo mucho que me favorece.

Dígnese V. S. substituir y delegar mis veces al sujeto que sea de su agrado, pues por mi parte haciendo uso de las preeminencias y regalías con que se sirve V. S. condecorar mi persona, dejo á su arbitrio la elección del que me haya de representar en el regidorato con plenitud bajo los auspicios y acuerdo de V. S.

Dios guarde á V. S.

17 de marzo de 1817.

José de S^n^ Martín.

B. Aut.

NOMBRAMIENTO DE BRIGADIER DE LOS EJÉRCITOS DEL ESTADO

Excelentísimo señor capitán general del ejército de los Andes, brigadier don José de San Martín.

Si los triunfos de un general virtuoso, después de una penosa campaña defendiendo los sagrados derechos del hombre, pueden en alguna manera compensarse, ésta consiste especialmente en el amor y gratitud eterna de sus conciudadanos. V. E. ha recibido ya como primer tributo, el júbilo y la admiración de todos los pueblos. Resta ahora al gobierno condecorarle con aquellas distinciones que la patria reserva á sus mejores hijos. El despacho de brigadier de los ejércitos del Estado, que á nombre del director supremo envío á V. E. es una demostración debida al valor, á la constancia y á los hechos heroicos que acreditan la conducta militar y política de V. E. hasta rendir al opresor de Chile. Admita, pues, de orden suprema la superior graduación de nuestra milicia nacional, con la particular consideración del gobierno, al tiempo que felicito sinceramente á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1817.

Juan Florencio Terrada.

MS. O.

CONTESTACIÓN DE SAN MARTÍN
AL SUPREMO DIRECTOR DEL ESTADO, RENUNCIANDO
EL GRADO DE BRIGADIER GENERAL

Guerra.

Excelentísimo señor :

El señor secretario del Estado en el departamento de la guerra, se ha servido dirigirme en nota de 3 el despacho de brigadier de nuestra milicia nacional, con que ha tenido á bien condecorarme ese supremo gobierno por la reconquista de Chile. Yo me considero sobradamente recompensado con haber merecido la aprobación de este servicio : es el único premio capaz de satisfacer el corazón de un hombre que no aspira á otra cosa. Antes de ahora tengo empeñada solemnemente mi palabra, de no admitir grado ni empleo alguno militar ni político. Por lo mismo espero que V. E. no comprometerá mi honor para con los pueblos, y que no atribuirá á amor propio la devolución del despacho, cierto de que contento con el empleo á que me ha elevado V. E. sacrificaré gustoso mi existencia en obsequio de la patria y servicios á V. E.

Mendoza, 17 de marzo de 1817.

José de S^n^ Martín.

B. Aut.

SABLE Y PISTOLAS DE HONOR POR LA VICTORIA DE CHACABUCO

Excelentísimo señor capitán general don José de San Martín.

Contestada el 3 de abril.

Grand Bourg, 7 leguas de Paris, 16 de junio de 1840.

Esta donación como todas las demás hechas por los diferentes estados sudamericanos han quedado en ofertas hasta la fecha.

S[n] Martín.

Después de las altas consideraciones á que tan dignamente se ha hecho V. E. acreedor entre los amantes de la libertad en la gloriosa campaña que acaba de traernos la restauración de ese Estado, he creído justo y necesario en prueba de la gratitud de este gobierno á las fatigas y esfuerzos heroicos de V. E., disponer la pronta construcción de un par de pistolas en la fábrica de esta capital, que se le remitirá oportunamente con un sable, para que á nombre del gobierno supremo lo ciña V. E. en defensa de los sagrados derechos de la América del Sur, gloriosamente sostenidos en ese precioso suelo por el honor y virtudes de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1817.

J. MARTÍN DE PUEYRREDÓN.

Juan Florencio Terrada,
Secretario interino.

MS. O.

CONTESTACIÓN DE SAN MARTÍN AL SUPREMO DIRECTOR DEL ESTADO

Excelentísimo supremo director del Estado.

Excelentísimo señor :

Aunque mi mérito desconoce un derecho á las honorables distinciones con que V. E. me distingue, son demasiado apreciables, son elevadas consideraciones para no dejar de mirarlas como el mejor premio de mis cortos servicios. Bajo este solo título acepto con el mayor placer las pistolas y el sable que V. E. se digna presentarme, y retribuyéndole toda la expresión de mi agradecimiento procuraré satisfacer las sagrados votos de esa suprema autoridad, empleando aquellos instrumentos ilustres en defensa de la libertad de la patria.

Dios guarde á V. E.

3 de abril de 1817.

José de S^n^ Martín.

B. Aut.

EL GOBIERNO DEVUELVE Á SAN MARTÍN LOS DESPACHOS DE BRIGADIER

Excelentísimo señor capitán general don José de San Martín.

La aceptación á que por oficio de 17 del que expira se niega V. E. del despacho de brigadier de los ejércitos de la patria que el excelentísimo supremo director del estado tuvo á bien conferirle después de la gloriosa restauración de Chile, jamás podrá dejar comprometido el honor acrisolado de V. E., á cuyo mérito y apreciables virtudes debe considerarse desproporcional aquella distinción. Por este principio, cree el gobierno se haría acreedor á una justa censura, si á la vez que se encarga de cubrir á V. E. de la que sólo su extremada delicadeza puede inducirle á temer, no lo estrechase á admitir la indicada graduacion, como lo verifica, ordenándome en su virtud devuelva á V. E. el referido despacho que tengo el honor de adjuntar en respuesta á la citada comunicación.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1817.

Matías de Irigoyen.

MS. O.

INSISTENCIA DE SAN MARTÍN EN NO ACEPTAR EL GRADO DE BRIGADIER GENERAL

Excelentísimo señor.

La bondad de V. E. se ha servido honrarme por segunda vez con el despacho de brigadier. V. E. premia excesivamente los cortos servicios que pueda haber contraído en la última campaña de Chile y mi reconocimiento de estas distinciones quedará grabado eternamente en mi corazón.

No obstante esto, permítame V. E. que con la mayor sumisión y respeto le haga presente que no puedo admitir esta distinción por las razones que en otra ocasión tengo manifestadas á V. E. Yo no dudo que V. E. accederá á súplica tan justa, gracia que se hallará en mi gratitud eternamente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

José de S^n Martín.

B. Aut.

MEDALLA DE ORO Y SABLE
DEL CABILDO DE BUENOS AIRES, POR CHACABUCO

Excelentísimo señor brigadier general don José de San Martín.

Habiéndose reservado este ayuntamiento, cuando felicitó á V. E. en oficio de del corriente, por el glorioso, y nunca bien ponderado triunfo, que consiguieron las armas de la patria en la cuesta de Chacabuco, demostrarle en algún modo su gratitud, y aprecio por acción tan grande y heroica, ha acordado dedicar á V. E. una medalla de oro que ha mandado grabar y un sable, que ha dispuesto se encargue á Londres á la mayor brevedad, con las inscripciones y lemas que corresponden al relevante mérito adquirido por V. E. en aquella memorable jornada; y espero tenga V. E. la dignación de aceptar este corto obsequio que le tributa la municipalidad de Buenos Aires, como una expresión de su reconocimiento y de los deliciosos sentimientos con que, mediante los dignos esfuerzos de V. E. ve afianzarse cada vez más la libertad americana.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Sala capitular de Buenos Aires, 29 de marzo de 1817.

Excelentísimo señor.

Juan de Alagón. *Ambrosio Lezica.*
Francisco de Santa Coloma. *José de Garmendia.*
Juan Norberto Dolz. *Miguel de Riglos.*
Florencio González.
José María Riera.

MS. O.

CONTESTACIÓN DE SAN MARTÍN AL CABILDO DE BUENOS AIRES

Excelentísimo cabildo, justicia y regimiento de esta capital.

Si las fatigas que he empleado en desempeño de mis deberes para restaurar la libertad del reino de Chile, merecen la atención de V. E. ellas están compensadas con usura por los honorables títulos con que V. E. estima mi conducta militar en oficio de 29 de marzo próximo anterior. Las distinciones con que V. E. se digna condecorarme merecerán en mi alma tan respetuoso aprecio, cuanto es elevado el mérito de esa corporación á quien la patria debe tan marcados servicios. Yo acepto desde luego la medalla y el sable á que se contrae la generosidad de V. E. y no hallando la expresión suficiente á manifestar mi profundo reconocimiento, sólo ofrezco por él nuevos esfuerzos para llenar las votos de la muy ilustre municipalidad de Buenos Aires, para satisfacer la confianza de este pueblo heroico y para afianzar la independencia del nuevo mundo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

José de S^{n} Martín.

B. Aut.

NOMBRAMIENTO DE GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO DE CHILE

El director supremo del Estado de Chile, etc., etc.

Por cuanto teniendo consideración al sublime y relevante mérito del excelentísimo señor general en jefe del ejército de los Andes, brigadier don José de San Martín, y á que bajo su acertada dirección, y delicado tino militar recibirán las fuerzas de Chile el tono y verdadera disciplina con que ha conducido á la victoria á las de los Andes, ha venido en nombrarle, como le nombro, general en jefe del ejército de Chile con la dotación de seis mil pesos anuales, que le abonarán por las cajas del estado desde el día primero de marzo último, en que fué dado á reconocer al ejército y á la nación por tal general en jefe. Por tanto ordeno así le hayan y reconozcan, en virtud del presente despacho firmado por mí, refrendado por mi secretario de la guerra y signado con el sello mayor de gobierno, del que se tomará razón en el tribunal mayor de cuentas y cajas generales del estado.

Palacio directorial de Concepción de Chile, 15 de junio de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS,

José Ignacio Zenteno,
Secretario.

(Hay un sello del supremo gobierno de Chile.)

V. E. nombra general en jefe del ejército de Chile al que lo es del de los Andes, excelentísimo señor brigadier don José de San Martín.

MS. O.

NOMBRAMIENTO DE INSPECTOR ESPECIAL DE LOS CUERPOS DE GRANADEROS Y CAZADORES Á CABALLO

SETENTA Y DOS REALES

(Hay un sello que dice : Sup. poder ejecut. de las Prov. Unidas del Río de la Plata. 1813.)

SELLO PRIMERO PARA LOS AÑOS SÉPTIMO Y OCTAVO DE LA LIBERTAD, MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS Y MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE

El director supremo de las Provincias Unidas de Sud América.

Atendiendo á los méritos y servicios del coronel mayor don José de San Martín, y en consideración á las graves circunstancias que el gobierno tiene presentes, he venido en conferirle el empleo de inspector especial de los cuerpos de Granaderos y Cazadores á caballo, con dependencia de la inspección general; concediéndole las gracias, exenciones y prerrogativas que por este título le corresponden. Por tanto mando y ordeno se le haya, tenga y reconozca por tal inspector especial, para lo que le hice expedir el presente despacho, firmado por mí, sellado con el sello de las armas del estado, y refrendado por mi secretario de la guerra; del cual se tomará razón en el tribunal de cuentas.

Fortaleza de Buenos Aires, á 4 de noviembre de 1817.

J. M. DE PUEYRREDÓN.
Matías de Irigoyen.

V. E. confiere al coronel mayor don José de San Martín el empleo de inspector especial de los cuerpos de Granaderos y Cazadores á caballo con dependencia de la inspección general.

Tomóse razón en el tribunal de cuentas.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1817.

Juan Manuel de Luca.

Tomóse razón en la contaduría general del ejército y hacienda del estado.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1817.

Roque González.

Cuartel general de Santiago, 26 de noviembre de 1817.

Cúmplase lo mandado en el presente supremo despacho; y tómese razón en la comisaría del ejército de los Andes.

Antonio González Balcarce.

Tomóse razón en esta comisaría de guerra del ejército de los Andes.

Santiago, 26 de noviembre de 1817.

Juan Gregorio Lemos.

Anotado en esta mayoría general.

Calderón.

MS. O.

EL GOBIERNO REITERA EL NOMBRAMIENTO DE BRIGADIER DE LOS EJÉRCITOS DE LA PATRIA Y APELACIÓN DE SAN MARTÍN ANTE EL CONGRESO

Excelentísimo señor capitán general don José de San Martín.

De orden del excelentísimo director supremo, tengo el honor de pasar á manos de V. E. el despacho adjunto de brigadier de los ejércitos de la patria con que el gobierno se ha dignado premiar el distinguido y relevante mérito que ha adquirido V. E. en la memorable jornada de cinco del corriente en las llanuras de Maypo. Este suceso al paso que hará eternas en los anales de la América las virtudes de V. E., ha asegurado á los habitantes de ella el destino á que son llamados, y en tal concepto, es de esperar se convenza V. E., de que si por una consideración á su generoso desprendimiento y ejemplar moderación, se decidió la superioridad á admitirle la renuncia que en tiempos anteriores hizo V. E. del citado empleo, es llegado el caso de que se preste á aceptar esta condecoración seguro de que en ello nada menos se interesa que el decoro del gobierno y el honor y dignidad de la nación.

Con este motivo me encarga la superioridad prevenga á V. E., como tengo el honor de verificarlo, le proponga oportunamente los individuos del ejército de su mando para los premios y distinciones á que los juzgue acreedores con proporción á sus servicios y méritos que hayan contraído en la referida jornada, para en su vista, proveer como corresponda.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Buenos Aires, 20 de abril de 1818.

Matías de Irigoyen.

MS. O.

Soberano Señor :

Comprometida solemnemente mi palabra de no admitir jamás empleo público ni de mayor graduación que el que obtenía, como lo manifiesta el adjunto ejemplar de... se me ha librado por el excelentísimo supremo director el de brigadier; he reclamado y devuelto el despacho con que me distinguía y favorecía; pero se ha negado absolutamente á mi súplica como lo comprueba la copia de su oficio, que tengo el honor de incluir á V.ª S.ª, por esto es que ocurro á V.ª S.ª para que se sirva mandar no tenga efecto dicha gracia, en la inteligencia de que Vª. Sª., ni mi modo de pensar, no permitirá exista en sus ejércitos un oficial que no sabe cumplir lo que promete.

Dios guarde á Vª. Sª. muchos años.

Mayo 14 de 1818.

José de Sⁿ Martín.

B. Aut.

LEY DEL CONGRESO DECRETANDO UN MONUMENTO POR LAS VICTORIAS DE CHACABUCO Y MAIPÚ Y ESCUDO PARTICULAR Á SAN MARTÍN POR CHACABUCO

EL CONGRESO NACIONAL DECRETA UN MONUMENTO QUE PERPETÚE LA GLORIA ADQUIRIDA EN CHACABUCO Y MAYPO Y DECLARA Á LOS JEFES, OFICIALES Y TROPAS *HEROICOS DEFENSORES DE LA NACIÓN*

(Contestada en 23 de junio de 1818.)

Excelentísimo señor capitán general don José de San Martín.

El señor secretario de estado en el departamento de gobierno y relaciones exteriores, en oficio de 17 del corriente, me dice lo que sigue :

« Con fecha 8 de mayo dirigió el soberano congreso nacional al director supremo del estado la nota que sigue :

« El congreso de las Provincias Unidas de Sud América penetrado altamente de las ventajas que ha reportado la nación en las célebres victorias de Chacabuco y Maypo obtenidas en el territorio de Chile en los años pasado y presente por el ejército unido de los Andes, á las órdenes del general en jefe don José de San Martín, sobre los ejércitos españoles destinados inmediatamente á la subyugación de aquel estado y á ulteriores planes de hostilidad sobre éste, y deseando manifestar á nombre de la nación que representa, el justo reconocimiento que es debido al genio y á la virtud, ha venido en decretar y decreta lo siguiente :

« Art. 1°. — Con el objeto de establecer un monumento que

perpetúe la gloria nacional adquirida en las expresadas victorias, se abrirá una lámina en cuyo centro resaltará el retrato del general San Martín, teniendo á cada lado un genio. El de la libertad ocupará el lado derecho y el de la victoria el izquierdo, ambos con sus respectivos atributos en una de las manos y sosteniendo con la otra una corona de laurel algo levantada sobre el retrato. Al pie de éste se pondrán los trofeos militares correspondientes, dominados por las banderas nacionales de Chile y de este estado : á su contorno se pondrá la inscripción siguiente : *La gratitud nacional al general en jefe y ejército vencedor de Chacabuco y Maypo.* La vista de estas batallas y la de los Andes ocuparán la parte más visible y restante de la lámina.

« Art. 2°. — Se distribuirá un cuadro de esta clase á cada una de las capitales y ciudades subalternas del estado, que deberán colocar solamente en sus respectivas salas capitulares.

« Art. 3°. — La brillante conducta militar del ejército de los Andes ha excitado en el ánimo del congreso los sentimientos más vivos de gratitud y complacencia ; por tanto declara á sus *jefes, oficialidad y tropa, heroicos defensores de la nación,* ordenando que sus nombres se inscriban en un registro cívico de honor que se conservará en el archivo público del cuerpo representativo y en cada una de las municipalidades del territorio del estado. Se comisiona al diputado de este gobierno residente en Chile, para que, á nombre de la nación les dé las gracias más expresivas ; siendo del resorte del supremo poder ejecutivo distribuir á los de este estado los premios militares á que se han hecho acreedores.

« Art. 4°. — Se comunicará este decreto al supremo director del estado, encargándole la publicación y cumplimiento en la forma que más estime conveniente.

Y de orden suprema lo transcribo á V. S. para su inteligencia y gobierno ».

De la misma, tengo el honor de transmitirlo á V. E. para su

conocimiento y satisfacción, siendo prevención que con esta fecha se ha comunicado á quienes corresponde.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Buenos Aires, 19 de junio de 1818.

Matías de Irigoyen.

MS. O.

ESCUDO PARTICULAR POR LA ACCIÓN DE CHACABUCO

El director supremo de las Provincias Unidas de Sud América.

Por cuanto es constante al gobierno el mérito especial que el coronel mayor don José de San Martín contrajo en la jornada de Chacabuco el 12 de febrero de 1817 en que se halló y prestó su servicio á la nación en clase de general en jefe del ejército de los Andes.

Por tanto, vengo en declararle y le declaro acreedor al goce del escudo particular designado por decreto de 15 de abril del referido año de 1817 á los dignos defensores de la libertad nacional en dicha jornada, el que podrá y deberá usar con arreglo al citado decreto, previa la respectiva anotación en el estado mayor general. Para todo lo cual le hice expedir la presente, firmada de mi mano, sellada con el sello de las armas del Estado y refrendada por mi secretario en el despacho universal de guerra y marina.

Dada en la fortaleza de Buenos Aires, á 30 de octubre de 1818.

PUEYRREDÓN.

Matías de Irigoyen.

(Hay un sello de cera.)

Anotada en el departamento de caballería de este estado mayor general.

Vedia.

Notado en este estado mayor de los Andes y en el general de Chile.

Acosta.

MS. O.

NOMBRAMIENTO DE GRANDE OFICIAL DE LA LEGIÓN DE MÉRITO DE CHILE

El director supremo del Estado de Chile.

Por cuanto V. E. fué nombrado Grande Oficial de la Legión de Mérito de Chile en el decreto de 1° de junio de 1817, he mandado expedir el presente diploma, firmado por mí, sellado con las armas legionarias, y refrendado por mi secretario de la legión. La nación espera que esta prueba de su estimación y aprecio estimule á V. E. con mayor eficacia á repetir las acciones loables de virtud y noble patriotismo que le distinguen.

Dado en la sala del consejo de la legión de Santiago de Chile á 2 de noviembre de 1818.

BERNARDO O'HIGGINS.

Antonio Arias,
Secretario.

(Hay un sello de cera.)

S. E. nombra Grande Oficial de la Legión de Mérito de Chile al excelentísimo señor don José de San Martín, general en jefe de los ejércitos unidos de los Andes y Chile.

MS. O.



MEDALLA DE ORO DE CHILE POR LA VICTORIA DE MAIPÚ

Excelentísimo señor capitán general y en jefe del ejército unido.

Excelentísimo señor :

El adjunto diploma y medalla, expedidos para V. E. por el excelentísimo señor director supremo, quiere S. E. los pase á sus manos, como tengo el honor de verificarlo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Santiago, 15 de enero de 1819.

Excelentísimo señor,

José Ignacio Zenteno.

MS. O.



CORDONES POR LA VICTORIA DE MAIPÚ

El director supremo de las Provincias Unidas de Sud América.

Por cuanto, es constante al gobierno el mérito especial que el coronel mayor don José de San Martín, contrajo en Chile, jornada de Maipú, el 5 de abril de 1818, en que se halló y prestó su servicio á la nación en la clase de general en jefe de los ejércitos unidos. Por tanto, vengo en declararle y le declaro acreedor al goce del cordón de oro de honor, designado por decreto de 6 de julio del mismo año, á los dignos defensores de la libertad nacional en dicha jornada, el que podrá y deberá usar con arreglo al citado decreto, previa la respectiva anotación en el estado mayor general. Para todo lo cual le hice expedir la presente, firmada de mi mano, sellada con el sello de las armas del estado y refrendada por mi secretario de estado en el despacho universal de guerra y marina.

Dado en la fortaleza de Buenos Aires, á 16 de enero de 1819.

RONDEAU.
Matías de Irigoyen.

(Hay un sello con las armas del Estado.)

MS. O.

Contestada en 15 de abril, de haber
recibido el diploma.

Excelentísimo señor capitán general del ejército unido, don José de San Martín.

Tengo el honor de poner en manos de V. E. el diploma para el uso del cordón de honor que el supremo gobierno de la nación ha confiado á V. E. por la gloriosa batalla de Maipú, y ha sido dirigido por el conducto de este estado mayor.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general de Curimón, abril 6 de 1819.

Excelentísimo señor.

José María Aguirre.

MS. O.

NOMBRAMIENTO DE BRIGADIER DE LOS EJÉRCITOS DE CHILE

Excelentísimo señor capitán general y en jefe del ejército unido, don José de San Martín.

Cuando en obsequio de la libertad de Chile, debida á los trabajos militares de V. E. quise manifestarle al tiempo de su restauración la gratitud nacional, confiriéndole el grado de brigadier de este Estado, tuve que sofocar aquellos justos sentimientos en consideración á las razones que motivaron á V. E. la renuncia de aquel empleo; mas ahora que los accidentes imprevistos de la guerra arrebatan á V. E. de un país que se gloria de mirarlo como su libertador, es de mi deber, y del honor de mi representación renovar á V. E. el testimonio de los votos de Chile, que no podrá jamás recordar sin entusiasmo los servicios eminentes que ha prestado V. E. á su regeneración política, ni menos al verlo separado de su suelo, sin que quede ligado á él por alguna condecoración nacional. En esta atención sírvase V. E. admitir el empleo de brigadier de los ejércitos de este Estado, cuyo despacho tengo la satisfacción de incluir á V. E. añadiendo á aquellas expresiones las de mis deseos particulares de que V. E. admita aquel cargo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Santiago de Chile, 20 de marzo de 1819.

BERNARDO O'HIGGINS.
José Ignacio Zenteno,
Secretario.

MS. O.

El director supremo del Estado de Chile.

Atendiendo á los méritos y servicios relevantes que ha prestado á la patria en clase de general en jefe de los ejércitos unidos de Chile y de los Andes, el excelentísimo capitán general de provincia, coronel mayor de los ejércitos de las Provincias Unidas del Río de la Plata, don José de San Martín; he venido en conferirle el empleo de brigadier general de los ejércitos de Chile, concediéndole las gracias, exenciones y prerrogativas que por este título le corresponden. Por tanto, ordeno le hayan y reconozcan por tal brigadier general de los ejércitos de Chile, para lo que le hice expedir el presente despacho, firmado de mi mano, signado con el sello de gobierno, y refrendado por mi secretario de la guerra, del que se tomará razón en el tribunal mayor de cuentas y cajas generales del Estado.

Dado en el palacio directorial de Santiago de Chile, á 20 de marzo de 1819.

BERNARDO O'HIGGINS.
José Ignacio Zenteno,
Secretario.

(Hay un sello del gobierno de Chile.)

S. E. confiere el empleo de brigadier general de los ejércitos de Chile al excelentísimo capitán general de provincia y en jefe de los ejércitos unidos de Chile y de los Andes, coronel mayor de los ejércitos de las Provincias Unidas del Río de la Plata, don José de San Martín.

MS. O.

SAN MARTÍN INVESTIDO DE CAPITÁN GENERAL Y EN JEFE DEL EJÉRCITO DE LOS ANDES PASA Á LOS BAÑOS DE CAUQUENES

(Una rúbrica.)

Excelentísimo señor capitán general don José de San Martín.

Si el gobierno supremo de estas provincias no accedió á las continuas reclamaciones que V. E. indica en nota 26 de diciembre último, dejó siempre á su arbitrio la elección del temperamento, tiempo y medios que estimase oportunos al restablecimiento de su salud, sin hacer lugar á la dimisión del mando del ejército de los Andes, cuya organización y triunfos son debidos á su celo, actividad, opinión y conocimientos militares. Estas mismas razones influyen hoy en la resolución de conceder á V. E. su pase á los baños de Cauquenes y cuidar exclusivamente de su convalecencia y entera reposición, bajo aquella calidad, y con la investidura de capitán general y en jefe del citado ejército, ya sea reunido ó seccionado, en cuyo concepto deberá proveer lo conveniente en orden á su fomento, disciplina y demás desde el punto donde se hallare, pues así lo exige el buen servicio del Estado en cuyo obsequio ha prestado constantemente sus relevantes servicios.

Por disposición suprema tengo el honor de avisarlo á V. E. en contestación.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Campamento directorial en el Saladillo de Cepeda, 8 de enero de 1820.

Matías de Irigoyen.

MS. O.

NOMBRAMIENTO DE GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO LIBERTADOR DEL PERÚ

(Hay un sello.)

El director supremo de la República de Chile.

Por cuanto teniendo en consideración los importantes y memorables servicios que el brigadier general don José de San Martín ha contraído en favor de la nación por medio de las gloriosas batallas que en su defensa y emancipación han ocurrido desde el fausto y grandioso día de su restauración, debida en gran parte á la serie de grandiosos sucesos conseguidos por su pericia, virtudes y conocimientos. Y habiéndose cifrado en su benemérita persona las esperanzas y votos del gobierno y de la República para la superior dirección del ejército libertador del Perú, bien convencidos de que en este eminente encargo desplegará con toda energía y celo patriótico que le caracterizan, las mismas relevantes cualidades que hicieron su nombre temible á los enemigos en los combates sangrientos que ha empeñado y decidido: Vengo en conferirle el de general en jefe de dicho ejército libertador del Perú con el sueldo de doce mil pesos anuales, concediéndole las gracias, exenciones y prerrogativas que por este título le corresponden. Por tanto, ordeno le hayan y reconozcan por tal general en jefe de dicho ejército, para lo que le hice expedir el presente despacho firmado de mi mano, signado con el sello de gobierno y refrendado por mi secretario de Estado y del despacho de la guerra; del que se tomará

razón en el tribunal mayor de cuentas y en las cajas generales del Estado.

Dado en el palacio directorial de Santiago de Chile, á 6 de mayo de 1820.

BERNARDO O'HIGGINS.

José Ignacio Zenteno.

(Hay un sello en cera.)

S. E. confiere el mando de general en jefe del ejército libertador del Perú al brigadier general don José de San Martín.

MS. O.

EL CONGRESO DEL PERÚ VOTA UNA ACCIÓN DE GRACIAS AL PRIMER SOLDADO DE LA LIBERTAD

Excelentísimo señor don José de San Martín.

El soberano congreso considerando que la primera obligación de un pueblo libre es la gratitud y reconocimiento á los autores de su existencia política y de su felicidad; y convencido de que al fuerte brazo de V. E. debe la tierra del sol este incomparable bien, ha votado una acción de gracias á V. E., cuyo testimonio deberá llevarle una comisión de su seno.

La nación peruana se lisongea de ser agradecida á la par de los eficacísimos esfuerzos que V. E. ha hecho, lanzándose, como el rayo, desde la célebre montaña que vió los últimos días de Lautaro, á exterminar en el suelo de los incas el férreo poder de España.

El congreso manifiesta en esta exposición la sinceridad de sus votos, sin perjuicio de expresarlos en la primera acta de sus sesiones, que no podrá borrar la mano del tiempo, teniendo en el general San Martín el primer soldado de la libertad; de orden del mismo congreso se lo comunicamos á V. E. para su inteligencia y satisfacción.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Lima, 20 de septiembre de 1822.

JAVIER DE LUNA PIZARRO,
Presidente.

José Sánchez Carrión,
Diputado secretario.

Francisco Javier Mariategui,
Diputado secretario.

MS. O.

ÍNDICE DEL TOMO PRIMERO

ANTECEDENTES Y PAPELES DE FAMILIA

DESPACHOS MILITARES DE DON JUAN DE SAN MARTÍN PADRE DEL LIBERTADOR

MATRIMONIO DEL PADRE DE SAN MARTÍN

TESTAMENTO DE DOÑA GREGORIA MATORRAS, MADRE DE SAN MARTÍN

SERVICIOS MILITARES DE SAN MARTÍN EN EUROPA

SERVICIOS DE SAN MARTÍN EN AMÉRICA

EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Á 25 DE ENERO DEL AÑO 1910
ACABÓSE DE IMPRIMIR
ESTE PRIMER TOMO